



Convenio de Coordinación y Adhesión que celebran la Secretaría de las Mujeres y el Estado de Baja California, que tiene por objeto el otorgamiento de subsidio para el Proyecto MUJERES/AVGM/BC/009/2025, que permita dar cumplimiento a la aplicación de recursos destinados a las acciones de coadyuvancia para las declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en Estados y Municipios, para el ejercicio fiscal 2025.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- MUJERES.- Secretaría de las Mujeres.

CONVENIO DE COORDINACIÓN Y ADHESIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “MUJERES”; A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DEL DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS, REPRESENTADA POR SU TITULAR, INGRID AURORA GÓMEZ SARACÍBAR; Y POR LA OTRA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, REPRESENTADO POR LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL, MARINA DEL PILAR AVILA OLMEDA; ASISTIDA POR EL SECRETARIO DE HACIENDA Y TITULAR DE LA INSTANCIA LOCAL RECEPTORA, MARCO ANTONIO MORENO MEXÍA Y POR LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL INSTITUTO DE LA MUJER PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y TITULAR DE LA INSTANCIA LOCAL RESPONSABLE, MÓNICA VARGAS NÚÑEZ; A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE LES DENOMINARÁ EL “GOBIERNO DEL ESTADO”; Y ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (**LGAMVLV**), establece en su Título II. “Modalidades de la Violencia”, Capítulo V. “De la Violencia Feminicida y de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres”, que la alerta de violencia de género contra las mujeres tendrá como objetivos garantizar la vida, la integridad, la libertad y la seguridad, así como el acceso a la justicia de las mujeres, adolescentes y niñas; generar las condiciones y políticas públicas que contribuyan a la disminución y cese de la violencia feminicida en su contra, y eliminar la desigualdad y discriminación producidas por ordenamientos jurídicos o políticas públicas que agravan los derechos humanos de las mujeres, adolescentes y niñas.

De conformidad con lo señalado en el artículo 25 de la **LGAMVLV**, la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres corresponde al Gobierno Federal, a través de la **“SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN”**, por lo que **“MUJERES”**, dará



acompañamiento y seguimiento a la Alerta de Violencia de Género contra las mujeres, con el objetivo de ejercer las atribuciones que el DECRETO por el que se expide el Reglamento Interior de la Secretaría de las Mujeres en el artículo 15 fracciones IX y X en la materia de acciones y medidas preventivas, correctivas, de atención, reparación del daño y legislativas que correspondan para dar cumplimiento.

Que del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 (**PEF 2025**), publicado en el Diario Oficial de la Federación (**DOF**) el 24 de diciembre de 2024 se derivan los recursos asignados para la implementación de medidas que atiendan los estados y municipios que cuenten con la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (**DAVGM**), los cuales ascienden a \$123,940,472.00 (Ciento veintitrés millones novecientos cuarenta mil cuatrocientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.).

En términos del artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (**LFPRH**), los subsidios deben sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad, para lo cual las dependencias y entidades que las otorgan deberán, entre otros aspectos: I) identificar con precisión la población objetivo, tanto por grupo específico como por región del país, entidad federativa y municipio; II) incorporar mecanismos periódicos de seguimiento, supervisión y evaluación que permitan ajustar las modalidades de su operación o decidir sobre su cancelación; III) prever la temporalidad en su otorgamiento, y IV) reportar su ejercicio en los informes trimestrales.

Aunado a lo anterior, los artículos 175 y 176 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en lo sucesivo (**RLFPRH**), disponen que los subsidios cuyos beneficiarios sean los gobiernos de las Entidades Federativas y en su caso; de los municipios, se considerarán devengados a partir de la entrega de los recursos a dichos órdenes de gobierno. No obstante, deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación (**TESOFE**) los recursos que no se destinen a los fines autorizados y aquellos que al cierre del Ejercicio Fiscal de que se trate, no se hayan devengado o que no se encuentren vinculados formalmente a compromisos y obligaciones de pago.

En virtud de lo anterior, **"MUJERES"**, destinará parte de los recursos previstos en el **PEF 2025** para que se otorguen y apliquen en las Entidades Federativas y en la Ciudad de México en las que se haya decretado la **DAVGM**; para atender las acciones descritas, conforme a lo establecido en los Lineamientos para la obtención y aplicación de recursos destinados a las acciones de coadyuvancia para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en Estados y Municipios, para el Ejercicio Fiscal 2025 (**LINEAMIENTOS**).



Por lo anterior, y dada la necesidad de ejecutar las acciones para eliminar contextos de violencia social contra las mujeres en todo el país, así como coadyuvar en la prevención y eventual erradicación del fenómeno, y en la promoción de los derechos humanos de las mujeres. De conformidad con el **Formato 1. Solicitud de subsidio** de fecha 18 de marzo de 2025, suscrito por Mónica Vargas Núñez en su carácter de Encargada de Despacho del Instituto de la Mujer para el Estado de Baja California del **"GOBIERNO DE ESTADO"**, solicitó en tiempo y forma a **"MUJERES"** los recursos federales para el acceso a los subsidios destinados para el proyecto: MUJERES/AVGM/BC/009/2025.

Derivado del cumplimiento en tiempo y forma de los requisitos señalados en los **LINEAMIENTOS**, el Comité de Evaluación de Proyectos (**COMITÉ**), aprobó el proyecto presentado, por la cantidad de \$7,697,138.00 (siete millones seiscientos noventa y siete mil ciento treinta y ocho pesos 00/100 M.N.) para la ejecución del proyecto MUJERES/AVGM/BC/009/2025. Dicha situación se notificó a la Entidad Federativa mediante el oficio MUJERES/SDVLV/0144/2025, de fecha 16 de abril de 2025.

Así, **"LAS PARTES"** manifiestan su interés de formalizar el presente Convenio de Coordinación y Adhesión, al tenor de las siguientes:

DECLARACIONES

I. **"MUJERES"** declara que:

- I.1. Es una Dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, en términos de los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (**CPEUM**); 1o., 2o., fracción I, 26 fracción XXI y 42 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 1o. del Reglamento Interior de la Secretaría de las Mujeres (**RISM**).
- I.2. La Subsecretaria del Derecho a una Vida Libre de Violencias, Ingrid Aurora Gómez Saracíbar, acredita su personalidad con el nombramiento expedido a su favor por la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, Presidenta Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, de fecha 01 de enero de 2025 y cuenta con facultades para suscribir el presente Convenio de Coordinación y Adhesión, de conformidad con los artículos 2o., fracción I, y 5o., fracciones I y XIV y 7o. del **RISM**.
- I.3. Para dar cumplimiento al presente Convenio de Coordinación y Adhesión, cuenta con los recursos económicos suficientes en la partida presupuestal **43801 "Subsidios a Entidades Federativas y Municipios"**, y con el Reporte General de Suficiencia Presupuestaria.



- I.4.** Señala como su domicilio el ubicado en Avenida Barranca del Muerto, Número 209, Colonia San José Insurgentes, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03900, Ciudad de México y con Registro Federal de Contribuyentes **SMU250101CS8**.

II. El “**GOBIERNO DEL ESTADO**” declara que:

- II.1.** Con fundamento en los artículos 40, 42, fracción I, 43 y 116 de la **CPEUM**, 1o. y 4o. de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, es una Entidad Federativa que es parte integrante de la Federación, con territorio y población, libre y soberano en cuanto a su régimen interior, constituido como gobierno republicano, representativo y popular.
- II.2.** El ejercicio del Poder Ejecutivo Estatal se deposita en la Gobernadora Constitucional del Estado de Baja California, Marina del Pilar Avila Olmeda, cuenta con facultades para suscribir el presente Convenio de Coordinación y Adhesión, con fundamento en los artículos 40 y 49 fracciones I y XXVIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 8o. y 10 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California; y, 15, fracción I de la Ley de Planeación para el Estado de Baja California.
- II.3.** El Titular de la Secretaría de Hacienda, Marco Antonio Moreno Mexía en su calidad de Instancia Local Receptora, cuenta con facultades para suscribir el presente Convenio de Coordinación y Adhesión, con fundamento en los artículos 40 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 30 fracción II y 32 fracciones I, II, X, XIII y XIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, así como los artículos 9o. y 11 fracciones I, XXIII y XLIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Hacienda del Estado de Baja California.
- II.4.** La Encargada del Despacho de la Dirección General del Instituto de la Mujer para el Estado de Baja California, y Titular de la Instancia Local Responsable, Mónica Vargas Núñez, cuenta con facultades para suscribir el presente Convenio de Coordinación y Adhesión, con fundamento en los artículos 40 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 52 y 57 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California; 6o. fracciones IV y XXXIII, 10 fracción II, 19 fracciones IV y V de la Ley del Instituto de la Mujer para el Estado de Baja California, 22 fracción I, y 62 fracción I de la Ley de las Entidades Paraestatales del Estado de Baja California; así como el artículo 3, fracción I, numeral 2, del Acuerdo de sectorización de las Entidades Paraestatales de la Administración Pública Estatal.



II.5. Para los efectos del presente instrumento jurídico, tiene como su domicilio el ubicado en Calzada Independencia, Número 994, Colonia Centro Cívico, Código Postal 21000, Municipio de Mexicali, Estado de Baja California y con Registro Federal de Contribuyentes **GEB4603194H7**.

III. “LAS PARTES” declaran que:

III.1. Reconocen en forma recíproca la personalidad con la que se ostentan y comparecen a la suscripción de este Convenio de Coordinación y Adhesión.

III.2. Es su voluntad conjuntar esfuerzos en sus respectivos ámbitos de gobierno, para impulsar y ejecutar acciones que tengan como eje central prevenir y erradicar la violencia de género contra las mujeres.

III.3. Están convencidas de la importancia de atender el fenómeno de la violencia contra las mujeres y niñas, para lo cual reconocen la utilidad de instrumentar medidas de seguridad, prevención y de justicia a quienes incumplen la ley, particularmente la **LGAMVLV**.

III.4. Consideran como acciones para prevenir y erradicar la violencia de género contra las mujeres, las Acciones de Coadyuvancia siguientes: Atención, Prevención, Seguridad y Justicia.

III.5. Se obligan al cumplimiento de los preceptos establecidos en los **LINEAMIENTOS** y, en su caso, de los Acuerdos emitidos por **“MUJERES”**.

Expuesto lo anterior, **“LAS PARTES”** sujetan su compromiso a la forma y términos que se establecen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. El presente Convenio de Coordinación y Adhesión tiene por objeto el otorgamiento de subsidio para el Proyecto: MUJERES/AVGM/BC/009/2025, que permita dar cumplimiento a la aplicación de recursos destinados a las Acciones de Coadyuvancia para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en Estados y Municipios para el Ejercicio Fiscal 2025; y que se encuadran en las siguientes Acciones de coadyuvancia:

Acción coadyuvante
Atención: Acciones destinadas a la atención de las mujeres, las adolescentes y las niñas, tendientes a disminuir las condiciones de riesgo o vulnerabilidad en las que



se encuentran, así como garantizar espacios libres de violencia contra las mujeres, las adolescentes, las niñas y la protección de las víctimas.

Prevención: Acciones, medidas o disposiciones de orden normativo, institucional o funcional que tienden a evitar y prevenir la ocurrencia de los hechos de violencia feminicida, actuando sobre las causas y los factores que los generan, así como aquellas que eviten otras violaciones a los derechos humanos de las mujeres, las adolescentes y las niñas.

Seguridad: Aquellas que buscan fortalecer e implementar acciones de seguimiento a la ocurrencia de hechos de violencia feminicida cometidos en el ámbito público y disminuyen factores de riesgo

Justicia: Acciones y medidas destinadas a fortalecer la investigación, que proporcione elementos para sancionar con perspectiva de género y de interseccionalidad, delitos y crímenes relacionados con la violencia de género contra las mujeres, las adolescentes y las niñas para contribuir al acceso a la justicia pronta y expedita.

Dicho Proyecto de Acción de Coadyuvancia, se realizará de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico, en términos del numeral Trigésimo séptimo de los **LINEAMIENTOS**.

SEGUNDA. ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS. Para el cumplimiento del objeto señalado en la Cláusula anterior, **"MUJERES"** asignará la cantidad de \$7,697,138.00 (siete millones seiscientos noventa y siete mil ciento treinta y ocho pesos 00/100 M.N.)), para el Proyecto: MUJERES/AVGM/BC/009/2025, aprobado por el **COMITÉ** en la Primera Sesión Extraordinaria mediante Acuerdo CEPMUJERES/1SE/018/11042025.

Los recursos federales se radicarán al **"GOBIERNO DEL ESTADO"**, a través de la Secretaría de Hacienda en la cuenta bancaria específica, con característica de productiva, aperturada para tal efecto, de conformidad con el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (**LGCG**).

Es un requisito indispensable para la transferencia de dichos recursos, que el **"GOBIERNO DEL ESTADO"** haya remitido a **"MUJERES"** la factura Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), en términos de lo establecido en el numeral Cuadragésimo primero de los **LINEAMIENTOS**.

Para **"MUJERES"**, la radicación de los recursos federales genera los momentos contables del gasto devengado, ejercido y pagado, en términos del artículo 4 de la **LGCG**. Por su parte, el **"GOBIERNO DEL ESTADO"** deberá registrar en su contabilidad los recursos federales recibidos, de acuerdo con las disposiciones jurídicas federales y



locales aplicables, así como rendir informes de su aplicación en su Cuenta Pública, con independencia de los que deban rendirse por conducto de **"MUJERES"**.

Los recursos que el **COMITÉ** asigne a las entidades federativas se encuentran sujetos a la disponibilidad de estos de acuerdo con el **PEF 2025** por lo que **"MUJERES"** no será responsable por el retraso en la transferencia o la cancelación de los recursos asignados, derivado de las disposiciones administrativas presupuestarias ajenas a **"MUJERES"**. El **COMITÉ**, comunicará, a través de la Secretaría Técnica las eventualidades relacionadas con la ministración de recursos oportunamente al **"GOBIERNO DEL ESTADO"**.

"MUJERES" será ajena a los procedimientos de adjudicación, contratación, orden de pago y/o facturación que lleve a cabo el **"GOBIERNO DEL ESTADO"** para la ejecución de los proyectos aprobados, por lo que éste se compromete a resolver y eximir de cualquier responsabilidad a **"MUJERES"** y de cualquier controversia que en su caso derive de estas contrataciones.

TERCERA. COMPROMISOS DE "LAS PARTES". Además de lo previsto en los **LINEAMIENTOS** y normatividad aplicable, para la realización del objeto del presente Convenio de Coordinación y Adhesión, **"LAS PARTES"** se comprometen a lo siguiente:

- a. Revisar conjuntamente el o los informes parciales que se presenten respecto del avance del Proyecto, en términos del numeral Trigésimo Cuarto de los **LINEAMIENTOS**.
- b. Otorgar todas las facilidades para la rendición de cuentas, respecto a la utilización de los recursos aportados por el Gobierno Federal, así como de la planeación y asistencia técnica aportada por el **"GOBIERNO DEL ESTADO"**.
- c. Apegarse a lo establecido en la **LGCG, LFPRH**, su Reglamento y demás legislación aplicable en materia de subsidios.

CUARTA. COMPROMISOS DE "MUJERES". Además de los previstos en los **LINEAMIENTOS**, **"MUJERES"**, se obliga a:

- a. Otorgar los recursos públicos federales por concepto de subsidios objeto del presente Convenio de Coordinación y Adhesión, para la ejecución del Proyecto a que se refieren las **CLÁUSULAS PRIMERA y SEGUNDA**, habiéndose concluido los trámites administrativos correspondientes, en términos del numeral Trigésimo Tercero de los **LINEAMIENTOS**.



- b. Realizar los registros correspondientes en la Cuenta Pública Federal y en los demás informes sobre el ejercicio del gasto público, a efecto de informar sobre la aplicación de los subsidios otorgados en el marco del presente instrumento.
- c. Informar sobre los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos presupuestarios federales que se proporcionarán en el marco del presente instrumento.
- d. Realizar las visitas de verificación en sitio, las cuales deberán ser atendidas por el **"GOBIERNO DEL ESTADO"**.

QUINTA. COMPROMISOS DEL "GOBIERNO DEL ESTADO". Además de los previstos en los **LINEAMIENTOS**, el **"GOBIERNO DEL ESTADO"** se compromete a:

- a. Destinar, por conducto de la Secretaría de Finanzas, los recursos asignados a través del subsidio aprobado por el **COMITÉ**, exclusivamente destinado para los fines previstos en la **CLÁUSULA PRIMERA** del presente Convenio de Coordinación y Adhesión y en el Anexo Técnico.
- b. Devengar el recurso federal, de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico, a más tardar el 31 de diciembre de 2025.
- c. Iniciar las acciones para dar cumplimiento al Proyecto en un plazo no mayor a 15 (quince) días naturales, contados a partir de la fecha que se realizó el depósito de los recursos federales en la cuenta bancaria establecida en la **CLÁUSULA SEGUNDA** del presente Convenio de Coordinación y Adhesión.
- d. Realizar las acciones, contrataciones y adquisiciones necesarias para la consecución de los fines del Proyecto, en estricto apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su respectivo Reglamento, así como en la demás normatividad local aplicable en la materia.
- e. Requerir con la oportunidad debida a las instancias federales, estatales o municipales que correspondan, la asesoría técnica, licencias, autorizaciones o permisos que resulten necesarios para la realización de las funciones derivadas del Proyecto previsto en este instrumento jurídico.
- f. Garantizar que el Proyecto que será financiado con los recursos federales a los que se refiere el presente Convenio de Coordinación y Adhesión, cuente con la documentación legal y administrativa que resulte necesaria para su ejecución, así como verificar la autenticidad de la misma.



- g. Recabar, resguardar y conservar la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones cubiertas con los recursos presupuestarios federales que le sean entregados por concepto de subsidios; realizar los registros correspondientes en la contabilidad y en la Cuenta Pública local, conforme sean devengados y ejercidos los recursos, y dar cumplimiento a las disposiciones federales aplicables respecto de la administración de los mismos.
- h. Integrar y resguardar los expedientes relacionados con la ejecución y comprobación del Proyecto financiado con los recursos otorgados objeto del presente instrumento.
- i. Garantizar que el personal encargado de ejecutar el Proyecto acredite su experiencia y capacitación en materia de derechos humanos, perspectiva de género y en los temas de Proyecto a desarrollar.
- j. Entregar los informes parciales, por conducto del enlace designado a **"MUJERES"**, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto y el avance del Proyecto, validada por la Secretaría de Hacienda, con su debido soporte documental. Dichos informes deberán entregarse de acuerdo con el calendario señalado en el numeral Quincuagésimo segundo de los **LINEAMIENTOS**.
- k. Entregar los comprobantes de la ejecución del subsidio para la rendición de cuentas, en términos de lo previsto en los **LINEAMIENTOS**, con la leyenda "Operado con recursos E015: promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres".
- l. En términos de los **LINEAMIENTOS**, presentar a **"MUJERES"**, a más tardar el 15 de enero de 2026, un Acta de cierre del Proyecto, firmada por la Titular del Instituto de la Mujer para el Estado de Baja California, por el Titular de la Secretaría de Hacienda y Enlace Designada ante **"MUJERES"**, en la que se incluyan los datos generales, objetivo y descripción del Proyecto; los antecedentes de la ejecución del mismo; los principales compromisos establecidos entre **"LAS PARTES"**, y el reporte de las acciones administrativas que la Entidad Federativa ha llevado a cabo al 31 de diciembre de 2025 para la correcta ejecución de los recursos otorgados, y demás documentos y requisitos que se establecen en la fracción VIII del numeral Trigésimo Cuarto y Sexagésimo de los **LINEAMIENTOS**.
- m. Una vez que se cumplan los objetivos del Proyecto, deberá generarse un registro puntual de las acciones que se realizan a partir del mismo, con el fin de que con dichos datos se puedan generar indicadores de proceso, de resultados o de impacto, los cuales serán publicados mensualmente en la página de internet



oficial del Instituto de la Mujer para el Estado de Baja California que para ese efecto se habilite.

- n. Cumplir y observar en todo momento las disposiciones previstas en la **LFPRH** y su Reglamento, el **PEF 2025**, y demás legislación aplicable a la materia, así como en el Convenio de Coordinación y Adhesión; y Anexo Técnico correspondiente.
- ñ. Llevar a cabo el proyecto en términos de lo establecido en los **LINEAMIENTOS** y, en su caso, de los Acuerdos que emita **“MUJERES”** a través del **COMITÉ**.

SEXTA. ENLACES. Para el adecuado desarrollo y seguimiento de las acciones del Proyecto, que deriven del presente Convenio de Coordinación y Adhesión y de su Anexo Técnico, **“LAS PARTES”** designan como Enlaces a las siguientes personas servidoras públicas:

POR “MUJERES”

Nombre: Tania Galicia Carmona.
Directora de Seguimiento a las Declaratorias de Alerta de
Carga: Violencia de Género.
Dirección: Calle Barranca del Muerto Número 209, Colonia San José Insurgentes, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03900, Ciudad de México.
Teléfono institucional: 55 5322 4200 Ext. 5213
Correo electrónico: tgalicia@mujeres.gob.mx
Institucional:

POR EL “GOBIERNO DEL ESTADO”

Nombre: Katia Noemi Morales Martínez.
Carga: Jefa de Departamento de Prevención y Atención para una Vida Libre de Violencia.
Dirección: Calzada Independencia número 1199, Colonia Centro Cívico, Código Postal 21000, Mexicali, Estado de Baja California.
Teléfono institucional: 664 319 4240
Correo electrónico: kmorales@baja.gob.mx
Institucional:



A través de las personas designadas como enlaces se efectuarán todas las comunicaciones derivadas de la operación del presente Convenio de Coordinación y Adhesión. Además, serán las o los responsables internos de las actividades encomendadas.

Para efectos del seguimiento y evaluación, **“LAS PARTES”** acuerdan que las y/o los responsables podrán a su vez, designar a las o los servidores públicos del nivel jerárquico inmediato inferior, para que los asistan en las funciones encomendadas o en su caso, los suplan en sus ausencias.

SÉPTIMA. NOTIFICACIONES. **“LAS PARTES”** acuerdan que cualquier comunicación o notificación que se deba efectuar con motivo del presente instrumento será realizada en los domicilios señalados en las **DECLARACIONES**. Cualquier cambio de domicilio que **“LAS PARTES”** efectúen en lo sucesivo, lo deberán notificar por escrito y en forma indubitable a la otra parte, por lo menos con 10 (diez) días de anticipación.

OCTAVA. INFORMES PARCIALES. El **“GOBIERNO DEL ESTADO”**, por conducto del Instituto de la Mujer para el Estado de Baja California informará a **“MUJERES”**, los avances de la ejecución del Proyecto y del subsidio, en los cuales se deberá reportar el avance en el cumplimiento de objetivos y; en su caso, los resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con el presente instrumento, y la fracción VII del numeral Trigésimo Cuarto de los **LINEAMIENTOS**; con su debido soporte documental, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la conclusión de cada informe parcial, conforme a la fecha de transferencia del recurso al que se refiere la **CLÁUSULA SEGUNDA** del presente Convenio de Coordinación y Adhesión.

NOVENA. APLICACIÓN DE LOS RECURSOS. Los recursos federales que se entregarán al **“GOBIERNO DEL ESTADO”** en los términos del presente instrumento y en el Anexo Técnico, no perderán su carácter de federal, por lo que su administración, compromiso, devengo, justificación, comprobación, pago, ejercicio y contabilización, deberá realizarse, de conformidad con las disposiciones contenidas en la legislación federal vigente.

Los rendimientos financieros que se obtengan en la cuenta específica, con característica de productiva, a la cual se transferirá el subsidio en el Ejercicio Fiscal 2025 deberán ser reintegrados a la **TESOFE**, previo a la presentación del cierre del ejercicio de los recursos y dentro de los plazos y términos que establezcan las disposiciones aplicables.

DÉCIMA. RESPONSABILIDAD DEL RESGUARDO DE LA DOCUMENTACIÓN. El resguardo y conservación de la documentación original que sirvió para justificar y



comprobar la aplicación de los recursos a que se refiere el presente Convenio de Coordinación y Adhesión, estará a cargo del **"GOBIERNO DEL ESTADO"** a través del Instituto de la Mujer para el Estado de Baja California

En el caso de **"MUJERES"**, la documentación original que deberá conservar y que estará bajo su resguardo señalada en los **LINEAMIENTOS**.

DÉCIMA PRIMERA. REINTEGRO DE LOS RECURSOS. En caso de que el **"GOBIERNO DEL ESTADO"** no devengue los recursos federales asignados, los recursos remanentes o saldos disponibles que presente al 31 de diciembre de 2025 deberán ser reintegrados a la **TESOFE** como lo dispone el numeral Sexagésimo quinto de los **LINEAMIENTOS**.

El reintegro de los recursos a la **TESOFE** se deberá realizar conforme a las disposiciones legales federales aplicables, siendo responsabilidad del **"GOBIERNO DEL ESTADO"** dar aviso por escrito y solicitar a **"MUJERES"** la línea de captura para realizar el reintegro correspondiente. Una vez que **"MUJERES"** otorgue la línea de captura a la Entidad, asimismo deberá remitir a **"MUJERES"** original de la documentación comprobatoria del reintegro realizado.

El **"GOBIERNO DEL ESTADO"** estará obligado a reintegrar a la **TESOFE** aquellos recursos que no sean aplicados a los fines para los que le fueron autorizados.

DÉCIMA SEGUNDA.- RELACIÓN LABORAL. El personal comisionado, contratado, designado o utilizado por cada una de **"LAS PARTES"** para la instrumentación, ejecución y operación de este Convenio de Coordinación y Adhesión y/o de los instrumentos que del mismo se deriven, continuará bajo la dirección y dependencia de la parte a la que se encuentre adscrito, por lo que en ningún caso y bajo ningún motivo, la contraparte podrá ser considerada como patrón sustituto o solidario, por tanto **"LAS PARTES"** se liberan recíprocamente de cualquier responsabilidad laboral, administrativa, fiscal, judicial, sindical, de seguridad social y/o de cualquier otra naturaleza que llegara a suscitarse, en lo que respecta a su respectivo personal.

DÉCIMA TERCERA. SANCIONES POR EL INCUMPLIMIENTO. Para el caso de que **"MUJERES"** detecte algún incumplimiento o varios en el ejercicio de los recursos, como lo prevé el numeral Quincuagésimo Octavo de los **LINEAMIENTOS**, procederá a la cancelación del Proyecto aprobado y; en consecuencia, dará por terminado el presente Convenio de Coordinación y Adhesión, asimismo el **"GOBIERNO DEL ESTADO"** deberá realizar la restitución total de los recursos y sus rendimientos financieros a la **TESOFE**.



Lo anterior sin perjuicio de que **"MUJERES"** haga del conocimiento del o los incumplimientos a los órganos fiscalizadores competentes para los efectos legales conducentes.

DÉCIMA CUARTA. FISCALIZACIÓN. El control, vigilancia y evaluación de los recursos federales correspondientes al subsidio a que se refiere la **CLÁUSULA SEGUNDA** del presente instrumento corresponderá a **"MUJERES"**, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y a la Auditoría Superior de la Federación, conforme a las atribuciones que les confieren la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y demás disposiciones jurídicas aplicables en la materia, sin perjuicio de las acciones de control, vigilancia y evaluación que, en coordinación con la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, realice la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública del **"GOBIERNO DEL ESTADO"**.

Las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal en que incurran las personas servidoras públicas federales o locales, así como los particulares que intervengan en la administración, ejercicio o aplicación de los recursos públicos a que se refiere este instrumento, serán sancionadas en los términos de la legislación aplicable.

DÉCIMA QUINTA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. Queda expresamente pactado que **"LAS PARTES"** no tendrán responsabilidad por los daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, por lo que una vez que desaparezcan las causas que suscitaron la interrupción en la ejecución del Proyecto, se reanudarán las tareas pactadas.

DÉCIMA SEXTA. MODIFICACIONES. El presente Convenio de Coordinación y Adhesión podrá modificarse en cualquier momento durante su vigencia de común acuerdo entre **"LAS PARTES"**, mediante Convenios Modificatorios los cuales formarán parte integrante del presente instrumento, y surtirán efectos a partir de la fecha de su suscripción, los cuales deberán ser publicados en el **DOF** y en el órgano de difusión oficial del **"GOBIERNO DEL ESTADO"** en un plazo no mayor a 60 (sesenta) días hábiles a partir de su fecha de suscripción.

DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. El presente Convenio de Coordinación y Adhesión podrá darse por terminado cuando se presente alguno de los siguientes supuestos:



- a. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado, siempre que no existan obligaciones pendientes de cumplir por **"LAS PARTES"** y; en su caso, se haya realizado el reintegro de los recursos y rendimientos financieros que procedan.
- b. En caso de que no se subsanen las inconsistencias que haya detectado **"MUJERES"** en los informes que presente el **"GOBIERNO DEL ESTADO"**.

Para tales efectos, se levantará una minuta en la que se hagan constar las circunstancias específicas que: I) se presenten y establezcan los términos en que se dará por concluida su ejecución; II) se identifiquen los responsables del resguardo y conservación de la documentación justificativa y comprobatoria que se haya generado hasta ese momento; y III) se señale lo procedente respecto al reintegro de los recursos y rendimientos financieros que; en su caso, procedan.

DÉCIMA OCTAVA. VIGENCIA. El presente Convenio de Coordinación y Adhesión entrará en vigor a partir del día de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2025. Lo anterior, no exime al **"GOBIERNO DEL ESTADO"** de presentar la comprobación de los gastos efectuados y reintegrar los recursos remanentes y/o no aplicados a los fines para los que fueron autorizados, junto con los rendimientos financieros correspondientes o, en su caso, las cargas financieras que se hubiesen generado.

DÉCIMA NOVENA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. **"LAS PARTES"** están de acuerdo en que el presente instrumento es producto de la buena fe; por lo que, los conflictos y controversias que llegasen a presentar con motivo de su interpretación, formalización, ejecución, operación o cumplimiento, serán resueltos de común acuerdo entre **"LAS PARTES"** a través de los Enlaces a que se refiere la **CLÁUSULA SEXTA** de este Convenio de Coordinación y Adhesión.

VIGÉSIMA. CONFIDENCIALIDAD Y TRANSPARENCIA. **"LAS PARTES"** Se comprometen a cumplir con las disposiciones que establece la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, publicadas en el **DOF** el 20 de marzo de 2025; y las demás disposiciones aplicables.

Asimismo, a efecto de dar cabal cumplimiento al objeto del presente Convenio, **"LAS PARTES"** que tengan acceso a datos personales deberán observar lo siguiente: (I) integrar en las finalidades del tratamiento incluso de los datos personales para efectos del desarrollo del Convenio; (II) implementar las medidas de seguridad físicas, técnicas y administrativas conforme a los instrumentos jurídicos aplicables; (III) en caso de ocurrir alguna vulneración a los datos personales, informará a la otra parte e



implementará las medidas de mitigación necesarias; y (IV) guardar confidencialidad respecto de los datos personales tratados.

VIGÉSIMA PRIMERA. DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN. Este Convenio de Coordinación y Adhesión se publicará en el **DOF** y en el Periódico Oficial del Estado de Baja California en un plazo no mayor a 60 días hábiles a partir de su fecha de suscripción, y entrará en vigor a partir de la fecha de esta.

“LAS PARTES” acuerdan que en la publicidad y difusión del programa se deberá incluir la siguiente leyenda: *“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”*, de conformidad con lo establecido en el artículo 28, fracción II, inciso a) del **PEF 2025**.

De igual manera, deberá señalarse en forma expresa e idéntica, en la comunicación y divulgación que se realice, la participación y apoyo del Gobierno de México a través de **“MUJERES”**.

Leído por **“LAS PARTES”** y enteradas del contenido y alcance legal de sus cláusulas, lo firman en tres ejemplares en la Ciudad de México el día 30 del mes de mayo del año 2025.- Por Mujeres: La Subsecretaria del Derecho a una Vida Libre de Violencias, **Ingrid Aurora Gómez Saracíbar**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: La Gobernadora Constitucional, **Marina Del Pilar Avila Olmeda**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda, **Marco Antonio Moreno Mexía**.- Rúbrica.- La Encargada del despacho del Instituto de la Mujer para el Estado de Baja California, **Mónica Vargas Núñez**.- Rúbrica.



ANEXO TÉCNICO PARA LA OBTENCIÓN Y APLICACIÓN DE RECURSOS DESTINADOS A LAS ACCIONES DE COADYUVANCIA PARA LAS DECLARATORIAS DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN ESTADOS Y MUNICIPIOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

En cumplimiento a la Cláusula Primera del Convenio de Coordinación y Adhesión de fecha 30 del mes de mayo del año 2025 celebrado entre la Secretaría de las Mujeres y el Gobierno del Estado de Baja California, de conformidad con el numeral Trigésimo sexto y Trigésimo séptimo de los Lineamientos para la obtención y aplicación de recursos destinados a las Acciones de Coadyuvancia para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las mujeres en Estados y Municipios para el Ejercicio Fiscal 2025 (**LINEAMIENTOS**), se estipula lo siguiente:

DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN

A. DATOS GENERALES.

ENTIDAD FEDERATIVA:	Baja California
NOMBRE DEL PROYECTO:	MUJERES/AVGM/BC/009/2025
INSTANCIA LOCAL RESPONSABLE:	Instituto de la Mujer para el Estado de Baja California
INSTANCIA LOCAL RECEPTORA:	Secretaría de Hacienda del Estado de Baja California
FECHA DE SOLICITUD DEL SUBSIDIO:	18 de marzo del 2025
FECHA ESTIMADA DE INICIO DEL PROYECTO:	Junio del 2025
FECHA ESTIMADA DE CONCLUSIÓN DEL PROYECTO QUE NO EXCEDA DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.	Diciembre del 2025

B. ACCIÓN DE COADYUVANCIA DE ACCESO AL SUBSIDIO:

Deberá de colocar una X en la acción a desarrollar:



B. ACCIÓN DE COADYUVANCIA DE ACCESO AL SUBSIDIO:

X	1. Atención: acciones destinadas a la atención de las mujeres, las adolescentes y las niñas, tendientes a disminuir las condiciones de riesgo o vulnerabilidad en las que se encuentran, así como garantizar espacios libres de violencia contra las mujeres, las adolescentes, las niñas y la protección de las víctimas.
X	2. Prevención. acciones, medidas o disposiciones de orden normativo, institucional o funcional que tienden a evitar y prevenir la ocurrencia de los hechos de violencia feminicida, actuando sobre las causas y los factores que los generan, así como aquellas que eviten otras violaciones a los derechos humanos de las mujeres, las adolescentes y las niñas.
X	3. Seguridad. aquellas que buscan fortalecer e implementar acciones de seguimiento a la ocurrencia de hechos de violencia feminicida cometidos en el ámbito público y disminuyen factores de riesgo.
X	4. Justicia. acciones y medidas destinadas a fortalecer la investigación, que proporcione elementos para sancionar con perspectiva de género y de interseccionalidad, delitos y crímenes relacionados con la violencia de género contra las mujeres, las adolescentes y las niñas para contribuir al acceso a la justicia pronta y expedita.

MONTO SOLICITADO

\$ 7,697,138.00	Siete millones seiscientos noventa y siete mil ciento treinta y ocho pesos. 00/100 M.N.

MONTO COPARTICIPACIÓN
(En caso de aplicar)

\$0	0%

MONTO TOTAL DEL PROYECTO:

(en caso de no tener coparticipación solo colocara el monto solicitado)

--



\$ 7,697,138.00	Siete millones seiscientos noventa y siete mil ciento treinta y ocho pesos.00/100 M.N.
-----------------	--

DATOS DEL ENLACE

Nombre:	Katia Noemi Morales Martínez.
Cargo:	Jefa del Departamento de Institucionalización de la Perspectiva de Género.
Domicilio:	Calzada Independencia No 1199, Centro Cívico, C.P. 21000, Mexicali, Baja California.
Teléfono Institucional:	686 558 63 64
Extensión	102
Correo Institucional:	kmorales@baja.gob.mx

C. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

ACCIÓN COADYUVANTE	DESCRIPCIÓN
ATENCIÓN	A través del fortalecimiento de los mecanismos para el adelanto de las mujeres, la Comisión Estatal Ejecutiva de Atención Integral a Víctimas y el Instituto de la Mujer para el Estado de Baja California contratarán personal especializado con el propósito de ampliar la capacidad de atención y/o llevar a cabo litigios estratégicos que permitan proteger y garantizar la seguridad de mujeres, adolescentes y niñas en la entidad. Se dará prioridad a los casos de violencia feminicida (violencia extrema) y a la gestión de órdenes de protección.



PREVENCIÓN	Con el objetivo de ampliar la cobertura de atención y fortalecer esquema estatal de manejo de la ira y salud mental con perspectiva de género, se implementará un enfoque orientado a la reducción de conductas violentas, la resolución no violenta de conflictos y reeducación de agresores en los Centros Especializados para Erradicación de las Conductas Violentas. El personal contratado por la Secretaría de Salud será responsable de implementar el Programa de Reeducción para agresores de mujeres, por lo que profesionales capacitados facilitarán los contenidos del modelo. A través del Instituto de la Mujer para el Estado de Baja California, brindará capacitación en perspectiva de género y derechos humanos con el objetivo de fomentar el liderazgo de las mujeres y fortalecer redes comunitarias de mujeres tejedoras de la patria.
SEGURIDAD	La Secretaría de Bienestar del Estado de Baja California fortalecerá la autonomía y seguridad de mujeres, adolescentes y niñas en su tránsito por el espacio público, mediante la contratación de personal especializado en la gestión de intervenciones urbanas y rurales. Estas acciones estarán orientadas a promover una cultura de paz y respeto en comunidades con altos índices delictivos.
JUSTICIA	El personal contratado por la Fiscalía General del Estado creará una Unidad de Análisis de Contexto para Atender la Violencia Feminicida, con base en la Guía para la Creación y Funcionamiento de las Unidades de Análisis de Contexto para Atender la Violencia Feminicida y el Femicidio. Esta unidad, desde un enfoque de género y derechos humanos, tendrá como objetivo identificar dinámicas delictivas y patrones de violencia contra las mujeres en regiones específicas de la entidad, a fin de contribuir a una investigación diligente y efectiva de los delitos cometidos por razón de género.



C.1 JUSTIFICACIÓN

ACCIÓN COADYUVANTE	JUSTIFICACIÓN
ATENCIÓN	Prevención B. Estrategias educativas en derechos humanos y perspectiva de género, que impulse la transformación de patrones culturales en todos los ámbitos. De acuerdo con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), durante el año 2024 se registraron en Baja California un total de 14,729 casos de violencia familiar, posicionando a la entidad en el quinto lugar a nivel nacional por este delito. A nivel nacional se contabilizaron 276,480 casos, de los cuales Baja California concentró el 15%, lo que refleja una problemática significativa en la región. Este contexto evidencia la necesidad urgente y la responsabilidad institucional de atender de manera integral no solo los casos de violencia, sino también las condiciones estructurales que los originan. Es fundamental fortalecer la atención a aspectos clave, como brindar apoyo y asistencia a las víctimas directas e indirectas, así como reforzar la capacidad de respuesta de las instituciones encargadas de la prevención y atención de la violencia de género contra mujeres, niñas y adolescentes.
PREVENCIÓN	Prevención A. Programas de reeducación con perspectiva de género para agresores de mujeres Prevención B. Estrategias educativas en derechos humanos y perspectiva de género, que impulse la transformación de patrones culturales en todos los ámbitos. En el periodo de 2024, Baja California registró un total de 14,729 casos de violencia familiar, situándose en el quinto lugar a nivel nacional por este delito. A nivel nacional se reportaron 276,480 casos, de los cuales Baja California concentró el 15%, lo que evidencia la magnitud del problema en la entidad.



	Con el objetivo de atender las causas que generan las violencias y contribuir al resarcimiento del tejido social, se plantea ampliar la cobertura del Programa de Reeducción para Personas Agresoras, permitiendo su implementación en más municipios del estado. Esta estrategia busca no solo brindar atención especializada a quienes ejercen violencia, sino también prevenir la reincidencia. En concordancia con estas acciones, se promoverá la transformación de patrones socioculturales mediante procesos de capacitación en perspectiva de género y derechos humanos, fortaleciendo así la respuesta institucional frente a la violencia de género.
SEGURIDAD	Seguridad A. Estrategias para la recuperación de espacios públicos y seguros, para la prevención de la violencia mediante la implementación de medidas específicas en zonas de riesgo o alto índice de violencia contra las mujeres. Según datos de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021, en Baja California, la violencia comunitaria es la más frecuente a lo largo de la vida: el 44.7 % de las mujeres de 15 años y más ha experimentado violencia en espacios comunitarios. En esa misma línea, la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU), elaborada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) durante el segundo semestre de 2024, estima que el 14.6 % de las personas de 18 años y más en zonas urbanas fueron víctimas de al menos un tipo de acoso y/o violencia sexual en espacios públicos. Entre ellas, el 21 % de las mujeres encuestadas reportó haber sido víctima de este tipo de violencia, mientras que en el caso de los hombres la cifra fue de 6.7 %. Estos datos reflejan cómo los sentimientos de inseguridad asociados a la violencia en espacios públicos alimentan una representación colectiva sobre los riesgos que enfrentan las mujeres en su vida cotidiana. El derecho a transitar libres, seguras y sin miedo se vuelve un imperativo urgente. Por



	ello, es prioritario fortalecer la autonomía y seguridad de mujeres, adolescentes y niñas en su tránsito por el espacio público, mediante intervenciones urbanas y rurales que promuevan una cultura de paz, respeto e igualdad.
JUSTICIA	Justicia A. Creación y/o fortalecimiento de las Unidades de Análisis y Contexto en las Fiscalías o Procuradurías de Justicia que doten de mayor eficiencia y eficacia en la actuación e investigación de los delitos vinculados a la violencia de género, concretamente a la violencia feminicida. En 2024, Baja California ocupó el octavo lugar a nivel nacional en feminicidios, con un total de 32 casos, de los cuales 17 ocurrieron en el municipio de Tijuana, posicionándolo en segundo lugar nacional por incidencia de este delito. Respecto al delito de homicidio doloso contra mujeres, se registraron 253 casos, situando a la entidad en el segundo lugar nacional con mayor número de víctimas. En cuanto a violencia familiar, se documentaron 14,729 casos en Baja California, lo que colocó al estado en el quinto lugar a nivel nacional. A nivel nacional, durante el mismo periodo, se reportaron 276,480 casos de violencia familiar, de los cuales Baja California concentró el 15 %, lo que representa una proporción significativa del total nacional. Estos datos, provenientes del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), evidencian la urgencia de fortalecer las capacidades institucionales para atender la violencia de género en todas sus formas. Con el objetivo de garantizar que los procesos de investigación y atención de los delitos cometidos contra mujeres por razón de género se realicen con la debida diligencia y perspectiva de género, es fundamental impulsar la creación de Unidades de Análisis de Contexto para atender la violencia feminicida en la entidad. Estas unidades permitirán no solo una atención más integral a los casos,



	sino también una impartición de justicia pronta, expedita y con enfoque de derechos humanos y género.
--	---

ACCIÓN COADYUVANTE	MEDIDA DE LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA	OBJETIVO
ATENCIÓN		
Atención B. Garantizar la prestación de servicios jurídicos, médicos y psicológicos especializados y gratuitos para la atención de las víctimas directas o indirectas de violencia.	Medida de Prevención V Instalar y fortalecer los mecanismos para el adelanto de las mujeres a nivel estatal y municipal, así como las instancias de atención a las mujeres en situación de violencia en el estado, dotándolos de recursos materiales, humanos y financieros para su operación, en términos de la Segunda Conclusión del Informe que contiene el análisis e investigación de la solicitud de AVGM.	Fortalecer los mecanismos para el adelanto de las mujeres mediante la contratación de personal especializado, con el propósito de ampliar la atención y/o llevar a cabo litigios estratégicos que contribuyan a proteger y garantizar la seguridad de mujeres, adolescentes y niñas en el estado. Se dará prioridad a los casos de violencia feminicida (violencia extrema) y a la gestión de órdenes de protección.
PREVENCIÓN		
Prevención A. Programas de reeducación con perspectiva de género para agresores de mujeres	Medida de seguridad III Implementar el Modelo Conceptual y Operativo de Centros Especializados para la Erradicación de las Conductas Violentas (CECOVIM), en términos de la Séptima	Ampliar la cobertura de atención y fortalecer el esquema estatal de manejo de la ira y salud mental, con perspectiva de género, mediante un enfoque integral que facilite la reducción de conductas violentas, la resolución



ACCIÓN COADYUVANTE	MEDIDA DE LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA	OBJETIVO
	Conclusión del Informe que contiene el análisis e investigación de la solicitud de AVGM.	pacífica de conflictos y la reeducación de agresores.
Prevención B. Estrategias educativas en derechos humanos y perspectiva de género, que impulse la transformación de patrones culturales en todos los ámbitos.	Medida de seguridad VII Establecer una estrategia con enfoque de género para la reconstrucción del tejido social, fomento de la cultura de la paz, promoción de valores, actitudes y comportamientos de rechazo a la violencia, prevención de conflictos y fomento a la participación de promotoras y líderes comunitarias para la erradicación de la violencia, en términos de la Novena Conclusión del Informe que contiene el análisis e investigación de la solicitud de AVGM.	Capacitar en perspectiva de género y derechos humanos para fomentar el liderazgo de las mujeres y consolidar redes comunitarias de mujeres tejedoras de la patria.
SEGURIDAD		
Seguridad A. Estrategias para la recuperación de espacios públicos y seguros, para la prevención de la violencia mediante la	Medida de seguridad XI Identificar, a partir de la estadística de incidencia delictiva, los factores de infraestructura que requieran atención en	Fortalecer la autonomía y seguridad de mujeres, adolescentes y niñas en su tránsito por el espacio público, mediante la contratación de personal especializado que gestione



ACCIÓN COADYUVANTE	MEDIDA DE LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA	OBJETIVO
implementación de medidas específicas en zonas de riesgo o alto índice de violencia contra las mujeres	sus diversas modalidades, y desarrollar e implementar un programa de intervención urbana y rural dirigido a la disminución de los espacios de riesgo para las niñas y mujeres en el espacio público.	intervenciones en entornos urbanos y rurales, promoviendo una cultura de paz y respeto en comunidades con altos índices delictivos.
JUSTICIA		
Justicia A. Creación y/o fortalecimiento de las Unidades de Análisis y Contexto en las Fiscalías o Procuradurías de Justicia que doten de mayor eficiencia y eficacia en la actuación e investigación de los delitos vinculados a la violencia de género, concretamente a la violencia feminicida.	Medida de prevención IX Consolidar el funcionamiento y operación del Banco Estatal de Datos de Violencia contra las Mujeres, con el fin de instrumentar políticas públicas desde la perspectiva de género y derechos humanos y en lo inmediato generar la vinculación de datos integrados con el Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres, en términos de la Décima Quinta Conclusión del Informe que contiene el análisis e investigación de la solicitud de AVGM.	Crear una Unidad de Análisis de Contexto para Atender la Violencia Feminicida, siguiendo la Guía para la Creación y Funcionamiento de estas unidades, que desde una perspectiva de género y derechos humanos identifique las dinámicas delictivas y los patrones de violencia contra las mujeres en regiones específicas de la entidad, y que contribuya a una investigación diligente, eficaz y especializada de los delitos por razón de género.



C2. METODOLOGÍA

ATENCIÓN

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Proporcionar servicios en el área de ciencias jurídicas para la atención y realización de litigios estratégicos dirigidos a mujeres, adolescentes y niñas víctimas, con prioridad en casos de violencia feminicida (violencia extrema), así como gestionar órdenes de protección.	Contratar a 29 abogadas especializadas en ciencias jurídicas para brindar atención y realizar litigios estratégicos a mujeres, adolescentes y niñas víctimas de violencia en el Estado, priorizando casos de violencia feminicida (violencia extrema) y gestionando órdenes de protección. Las atenciones serán registradas en el BANAVID por todo el personal.	Porcentaje de mujeres, adolescentes y niñas que requirieron atención jurídica y la recibieron. Número de mujeres, adolescentes y niñas atendidas con asesoría jurídica y/o litigios/Número total de mujeres, adolescentes y niñas que requirieron atención jurídica× 100	Reportes mensuales del personal especializado.

PREVENCIÓN

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Disponer de personal especializado en psicología para la implementación del Programa de Reeducción de agresores de mujeres,	Contratar a 6 psicólogos para impartir talleres grupales dirigidos a hombres generadores de violencia, con el objetivo de promover y	Tasa de finalización del proceso de reeducación para hombres ingresados a talleres.	Reporte mensual del personal especializado, que incluya listas de asistencia y fotografías.



OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
adolescentes y niñas.	fortalecer relaciones igualitarias que contribuyan a erradicar conductas violentas contra mujeres, adolescentes y niñas.	Número de hombres que concluyen el proceso de reeducación / Número de hombres que ingresan a los talleres) × 100	
Disponer de personal especializado en psicología, ciencias jurídicas, Sociocultural, administración pública o trabajo social para impartir capacitaciones en perspectiva de género y derechos humanos, con el fin de fortalecer las capacidades institucionales y comunitarias en la prevención y atención de la violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas.	Contratar a 7 profesionistas especializados para impartir capacitaciones en perspectiva de género y derechos humanos, dirigidas a promotoras y lideresas comunitarias.	Número de capacitaciones impartidas/ número de capacitaciones programadas. Tasa de cumplimiento del plan de capacitaciones. Número de capacitaciones efectivamente impartidas / Número de capacitaciones programadas) × 100	Reporte mensual del personal especializado, que incluya listas de asistencia y fotografías.



SEGURIDAD

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Contar con personal especializado en psicología y ciencias jurídicas para gestionar e implementar espacios y senderos seguros para mujeres, adolescentes y niñas en contextos urbanos y rurales, con el fin de fortalecer su autonomía y garantizar su seguridad en el tránsito por el espacio público.	Contratar a 7 profesionistas para capacitar y coordinar acciones con instancias estatales y municipales, orientadas a la creación y gestión de senderos y espacios seguros para mujeres, adolescentes y niñas.	Tasa de gestiones institucionales formalizadas. Número de gestiones que alcanzaron un resultado formal / Total de gestiones realizadas $\times 100$	Reporte mensual del personal especializado, que incluya minuta, listas de asistencia y fotografías.

JUSTICIA

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Consolidar un equipo multidisciplinario de profesionales que garantice la aplicación de la perspectiva de género y el análisis de contexto en las investigaciones de feminicidios y	Contratar a 8 profesionistas para realizar análisis integrales de casos y análisis de contexto, con el objetivo de promover el acceso a la justicia y contribuir a la reducción de los	Porcentaje de carpetas revisadas que derivan en informes de análisis. Número de informes elaborados / Número de	Reporte mensual del personal especializado



OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
homicidios dolosos de niñas, adolescentes y mujeres, con el fin de reducir la impunidad y asegurar el acceso efectivo a la justicia para las víctimas directas e indirectas.	niveles de impunidad en los delitos de feminicidio.	carpetas revisadas × 100	

C.2.1 PASOS PARA DESARROLLAR.

ATENCIÓN

PASO	DESCRIPCIÓN
1	El Instituto de la Mujer para el Estado de Baja California, emitirá convocatoria para la contratación de personal especializado.
2	El Instituto de la Mujer para el Estado de Baja California, realizará los contratos correspondientes
3	El Instituto de la Mujer para el Estado de Baja California, capacitará a las personas profesionistas contratadas
4	El personal contratado para el Instituto de la Mujer para el Estado de Baja California y la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas brindará atención especializada y/o litigio estratégico. En este sentido, la persona profesionista deberá: • Brindar atención inmediata a mujeres, adolescentes y niñas víctimas desde el primer contacto, priorizando los casos con riesgo feminicida y gestionando las órdenes de protección correspondientes. • Asesorar jurídicamente a las víctimas sobre los procesos legales que enfrenten, privilegiando los casos de riesgo feminicida. • Representar legalmente a las víctimas en procedimientos y juicios, asegurando la protección de sus derechos y el seguimiento a órdenes de protección.



PASO	DESCRIPCIÓN
	• Proporcionar información clara, accesible, oportuna y detallada sobre el hecho victimizante, haciendo énfasis en casos de riesgo feminicida. • Dar seguimiento a los trámites relacionados con medidas de protección, ayuda, asistencia y atención, para salvaguardar la integridad física y emocional de las víctimas. • Supervisar que el Ministerio Público garantice efectivamente los derechos de las víctimas en todas las etapas del procedimiento penal. • Informar a las víctimas sobre las salidas alternas y formas de terminación anticipada del proceso penal, asegurando la protección de sus derechos. • Representar a las víctimas en mecanismos alternativos de solución de controversias, procurando la reparación del daño y la garantía de no repetición. • Informar sobre los recursos y apoyos disponibles a nivel institucional y comunitario. • Registrar y reportar las actividades realizadas, con especial énfasis en los casos de riesgo feminicida. • Documentar cada atención brindada en el Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM).

PREVENCIÓN

PASO	DESCRIPCIÓN
5	El personal contratado para la Secretaría de Salud será responsable de implementar el Programa de Reeducación para agresores de mujeres, adolescentes y niñas. En este sentido, las personas profesionistas llevarán a cabo las siguientes funciones: • Realizarán el seguimiento de los hombres inscritos en el programa, así como de aquellos canalizados desde otras instancias y organismos gubernamentales o sociales.



PASO	DESCRIPCIÓN
	• Entrevistarán a los posibles usuarios para evaluar la viabilidad de su inclusión en la atención reeducativa. • Recabarán información contextualizada que aporte elementos necesarios para la toma de decisiones adecuadas. • Formarán grupos para la aplicación sistemática y homogénea del Modelo de intervención. • Los instructores facilitarán los contenidos del Modelo, acompañando a los usuarios con ética y responsabilidad durante sus procesos de cambio. • Implementarán dinámicas y técnicas grupales, terapéuticas o socioeducativas, orientadas a incidir pedagógicamente para que los usuarios abandonen conductas violentas, promoviendo así el desarrollo de familias y comunidades cooperativas e igualitarias. • Conducirán procesos de reflexión individual que permitan a los usuarios realizar un ejercicio constante de revisión y reconocimiento de sus propias violencias. • Asegurarán el cumplimiento de los estándares de calidad establecidos para el programa. • Reportarán periódicamente las actividades realizadas.
6	El personal contratado para el Instituto de la Mujer para el Estado de Baja California será responsable de impartir capacitación en perspectiva de género y derechos humanos. Para ello, la persona profesionista deberá: • Diseñar programas de capacitación y materiales de difusión adecuados a los objetivos establecidos. • Conformar grupos de mujeres líderes y promotoras comunitarias para fortalecer su participación.



PASO	DESCRIPCIÓN
	• Gestionar con los gobiernos estatal y municipal, instituciones académicas, organizaciones de la sociedad civil y el sector privado, los espacios necesarios para la impartición de talleres. • Establecer alianzas estratégicas con promotoras y líderes comunitarias para ampliar la difusión de los talleres. • Facilitar la creación y consolidación de redes comunitarias de mujeres tejedoras de la patria. • Vincular estas redes con oportunidades de formación y financiamiento que impulsen su desarrollo. • Reportar puntualmente las actividades realizadas.

SEGURIDAD

PASO	DESCRIPCIÓN
7	El personal contratado para la Secretaría de Bienestar del Estado de Baja California, encargado de la creación de senderos y espacios seguros para mujeres, adolescentes y niñas, llevará a cabo las siguientes actividades: • Realizará un diagnóstico emergente para identificar las necesidades y problemáticas prioritarias en delegaciones y colonias de los siete municipios. • Impartirá pláticas de sensibilización dirigidas al funcionariado público sobre la importancia de contar con espacios y senderos seguros para mujeres, adolescentes y niñas. • Definirá estrategias específicas para la creación y consolidación de estos senderos y espacios seguros. • Establecerá alianzas con la comunidad, instituciones académicas, organizaciones no gubernamentales y la iniciativa privada para impulsar el proyecto. • Bajo el liderazgo del Instituto de la Mujer de Baja California (INMUJER BC), gestionará y coordinará con autoridades municipales y estatales los



PASO	DESCRIPCIÓN
	recursos materiales, financieros y humanos necesarios para la creación y correcta implementación de la infraestructura. • Diseñará y aplicará encuestas de percepción de seguridad dirigidas a mujeres, adolescentes y niñas en las zonas intervenidas. • Reportará puntualmente las actividades realizadas.

JUSTICIA

PASO	DESCRIPCIÓN
8	El personal contratado para la Fiscalía General del Estado realizará las actividades establecidas en la Guía para la Creación y Funcionamiento de las Unidades de Análisis de Contexto para Atender la Violencia Feminicida y el Feminicidio. En particular, la persona Analista Sociocultural llevará a cabo las siguientes funciones: • Realizará un análisis con perspectiva de género sobre las normas sociales, roles de género, desigualdades, estereotipos y dinámicas culturales presentes en los casos de violencia feminicida que le sean asignados. • Investigar y recopilar datos relevantes para comprender la relación entre la violencia feminicida y el contexto sociocultural de cada caso. • Identificar cómo factores como la cultura, la religión, la estructura familiar y otros elementos socioculturales influyen en la violencia feminicida, para integrarlos en su análisis. • Determinar las características sociodemográficas principales de agresores y víctimas, y señalar las implicaciones de género en la violencia feminicida en sus informes. • Elaborar análisis socioculturales que contribuyan a comprender el contexto y los motivos detrás de los casos, con énfasis en fortalecer la investigación del delito.



PASO	DESCRIPCIÓN
	• Colaborar con otros analistas para lograr una comprensión holística y multidimensional de los casos, reflejando esta visión integral en los informes de análisis. • Mantener la confidencialidad y privacidad, asegurando el cumplimiento de los estándares éticos y legales en la protección de datos personales y el manejo respetuoso de la información sensible, salvaguardando la intimidad y dignidad de las víctimas directas e indirectas. • Reportar puntualmente las actividades realizadas.
9	El personal contratado para la Fiscalía General del Estado realizará las actividades establecidas en la Guía para la Creación y Funcionamiento de las Unidades de Análisis de Contexto para Atender la Violencia Feminicida y el Feminicidio. En particular, la persona Analista en Psicología desempeñará las siguientes funciones: • Colaborará en el análisis de las evaluaciones psicológicas de víctimas, agresores y otras personas involucradas, empleando herramientas y técnicas especializadas para comprender el impacto psicológico en las víctimas indirectas y aspectos relevantes para la actuación institucional. • Analizará las principales características psicológicas de agresores y víctimas, examinando factores como patrones de comportamiento, vulnerabilidades y dinámicas relacionales para contribuir a una comprensión integral de su dimensión psicológica. • Identificará factores de riesgo psicológico asociados, generando indicadores que permitan anticipar conductas de violencia potencial y patrones de comportamiento. • Trabjará en coordinación con otros analistas para asegurar un abordaje integral de los casos, considerando los aspectos psicológicos junto con otras dimensiones relevantes. • Analizará el impacto psicosocial de la violencia feminicida en víctimas indirectas, sus familias y la comunidad, evaluando secuelas



PASO	DESCRIPCIÓN
	psicológicas, estrés postraumático, respuestas comunitarias y la necesidad de intervenciones y acciones institucionales. • Garantizará la confidencialidad y privacidad, cumpliendo con los estándares de protección de datos personales al manejar información sensible, asegurando un tratamiento ético y respetuoso que proteja la intimidad y dignidad de las víctimas directas e indirectas. • Reportará de manera puntual las acciones realizadas.
10	El personal contratado para la Fiscalía General del Estado realizará las actividades establecidas en la Guía para la Creación y Funcionamiento de las Unidades de Análisis de Contexto para Atender la Violencia Feminicida y el Feminicidio. En particular, la persona Analista en Trabajo Social llevará a cabo las siguientes funciones: • Realizará evaluaciones para el reconocimiento previo de las necesidades sociales de las víctimas directas e indirectas, identificando aspectos como vivienda, salud, seguridad, apoyo emocional y otros recursos o condicionantes que permitan comprender integralmente el contexto y la relación entre víctima y agresor. • Evaluará los planes de intervención social individualizados implementados para las víctimas, considerando sus necesidades y circunstancias particulares. • Trabaja en estrecha colaboración con el equipo de analistas para el intercambio oportuno y efectivo de información. • Proporcionará perspectivas sociales y comunitarias sobre la violencia feminicida y sus impactos en las víctimas directas e indirectas, mediante la elaboración de informes sociales. • Mantendrá la confidencialidad y privacidad, asegurando el cumplimiento de los estándares de protección de datos personales y el manejo ético y respetuoso de la información sensible, garantizando la protección de la intimidad y dignidad de las víctimas. • Reportará puntualmente las actividades y acciones realizadas.



PASO	DESCRIPCIÓN
11	El personal contratado para la Fiscalía General del Estado realizará las actividades establecidas en la Guía para la Creación y Funcionamiento de las Unidades de Análisis de Contexto para Atender la Violencia Feminicida y el Feminicidio. En particular, la persona Analista Jurídica desempeñará las siguientes funciones: • Analizará exhaustivamente los aspectos legales relacionados con cada caso, verificando el cumplimiento de la normatividad local, federal e internacional durante el desarrollo de la carpeta de investigación. • Mantendrá una revisión continua de la información jurídica actualizada y pertinente sobre violencia feminicida y su investigación. • Evaluará los casos desde una perspectiva jurídica, analizando los elementos legales involucrados para fortalecer la teoría del caso mediante la valoración de pruebas, procedimientos legales y la identificación de posibles inconsistencias en el proceso. • Contribuirá en la elaboración de informes y recomendaciones basadas en su análisis jurídico, proponiendo medidas para garantizar los derechos de las víctimas. • Colaborará estrechamente con el equipo para brindar asesoría jurídica que fortalezca las funciones de la Unidad de Análisis de Contexto. • Participará activamente en grupos de trabajo y mesas de diálogo interinstitucionales. • Asegurará el cumplimiento de los estándares de confidencialidad y protección de datos personales, manejando la información sensible de manera ética y respetuosa, garantizando la protección de la intimidad y dignidad de las víctimas directas e indirectas. • Reportará de forma puntual las actividades realizadas.
12	El personal contratado para la Fiscalía General del Estado realizará las actividades establecidas en la Guía para la Creación y Funcionamiento de las Unidades de Análisis de Contexto para Atender la Violencia Feminicida y el



PASO	DESCRIPCIÓN
	Feminicidio. En particular, la persona Analista Relator/a desempeñará las siguientes funciones: • Colaborará en el registro y documentación detallada y precisa de los casos, recopilando la información generada por las y los analistas para integrar el informe final, así como en el mantenimiento y actualización de las bases de datos de la Unidad de Análisis de Contexto. • Elaborará resúmenes y reportes claros y concisos sobre la actividad de la Unidad, incluyendo descripción de casos, antecedentes, eventos relevantes, acciones legales y medidas de protección adoptadas, conforme a los fines establecidos. • Organizará y dará seguimiento a los avances y actualizaciones de los casos, facilitando el flujo de información entre las y los analistas y asegurando la coordinación en el análisis. • Colaborará en la identificación de tendencias y patrones en los casos de violencia feminicida para comprender factores subyacentes y características comunes. • Orientará la elaboración de informes y recomendaciones basados en el análisis de los casos, presentando la información de forma clara, transparente y eficaz para respaldar conclusiones y sugerencias. • Participará en el desarrollo de protocolos y lineamientos para el registro, documentación y análisis de casos, garantizando uniformidad y calidad en el manejo y presentación de la información. • Mantendrá la confidencialidad y privacidad, cumpliendo con los estándares de protección de datos personales y asegurando un manejo ético y respetuoso de la información sensible, protegiendo la intimidad y dignidad de las víctimas directas e indirectas. • Reportará puntualmente las actividades realizadas.



PASO	DESCRIPCIÓN
13	- La persona contratada para coordinar el proyecto en el Instituto de la Mujer para el Estado de Baja California realizará las siguientes actividades: - Gestionará los recursos financieros asignados y supervisará su correcta aplicación conforme a la normativa vigente. - Diseñará y ejecutará estrategias para la implementación efectiva de las acciones derivadas del subsidio. - Establecerá mecanismos de coordinación con las instancias coadyuvantes involucradas. - Mantendrá comunicación constante con la instancia federal responsable del otorgamiento del subsidio. - Facilitará la articulación entre las diversas instancias para asegurar la correcta ejecución del proyecto. - Supervisará la aplicación de las estrategias relacionadas con el subsidio, garantizando el cumplimiento de los plazos establecidos. - Recopilará y sistematizará la información necesaria para la elaboración de informes de avance y resultados ante la Secretaría de las Mujeres. - Reportará puntualmente las actividades y acciones realizadas.
14	El Instituto de la Mujer para el Estado de Baja California, adquirirá tres equipos de computadora portátil (laptop)

C.3 COBERTURA GEOGRÁFICA Y POBLACIÓN BENEFICIARIA.

TIPO DE POBLACIÓN BENEFICIADA	
SERVIDORAS (ES) PÚBLICOS (AS) U OPERADORAS (ES) JURÍDICOS (AS)	X
NIÑAS (OS) Y ADOLESCENTES	x
ADULTAS (OS) MAYORES	X



TIPO DE POBLACIÓN BENEFICIADA	
INDÍGENAS	X
MIGRANTES Y/O REFUGIADAS (OS)	X
AFROMEXICANAS (OS)	X
DESPLAZADAS (OS) INTERNAS(OS)	X
CON DISCAPACIDAD	X
LGBTI+	X
MADRES JEFAS DE FAMILIA	X
EN SITUACIÓN DE CALLE	X
VÍCTIMAS DIRECTAS	X
VÍCTIMAS INDIRECTAS	X
PRIVADAS DE LA LIBERTAD	
TRABAJADORAS DEL HOGAR NO REMUNERADAS	X
OTRAS	Hombres (Agresores reciben atención en los Centros Especializados para la Erradicación de las Conductas Violentas, CECOVIM)

GRUPO ETARIO					
MUJERES					
0 a 6 años	7 a 11 años	12 a 17 años	18 a 30 años	31 a 59 años	60 años en adelante
X	X	X	X	X	X
HOMBRES					
0 a 6 años	7 a 11 años	12 a 17 años	18 a 30 años	31 a 59 años	60 años en adelante
X	X	X	X	X	X

COBERTURA GEOGRÁFICA
Tijuana, Mexicali, Tecate, Ensenada, Playas de Rosarito, San Quintín, San Felipe

C.4 ACTORES ESTRATÉGICOS



#	ACTORES ESTRATÉGICOS	INSTRUMENTO JÚRIDICO Y/O MECANISMO DE COORDINACIÓN	CONTRIBUCIÓN AL PROYECTO
1	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas	Convenio de colaboración	Contribuirá al proyecto mediante la coordinación con los Centros Libres para ofrecer atención jurídica a mujeres, adolescentes y niñas víctimas de violencia, proporcionando los recursos materiales necesarios para su adecuada operación.
2	Secretaría de Salud	Convenio de colaboración	Contribuirá al proyecto proporcionando los espacios y recursos materiales necesarios para la atención y la impartición de talleres grupales de reeducación dirigidos a hombres agresores.
3	Fiscalía General del Estado	Convenio de colaboración	Contribuirá al proyecto mediante la provisión de espacios y recursos materiales para la instalación de la Unidad de Análisis de Contexto para Atender la Violencia Feminicida, así como mediante el seguimiento a la estrategia para su



#	ACTORES ESTRATÉGICOS	INSTRUMENTO JÚRIDICO Y/O MECANISMO DE COORDINACIÓN	CONTRIBUCIÓN AL PROYECTO
			adecuada implementación.
4	Secretaría de Bienestar del Estado de Baja California	Convenio de colaboración	Contribuirá al proyecto mediante la coadyuvancia con las distintas instancias de los Ayuntamientos para la consolidación de espacios y senderos seguros para mujeres, adolescentes y niñas.

C.5 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS Y CÓMO AFRONTARLOS

RIESGO	MEDIDAS PARA AFRONTAR
Falta de coordinación interinstitucional La ausencia de una articulación efectiva entre instituciones gubernamentales, organizaciones civiles, instituciones educativas y otros actores clave puede afectar significativamente la implementación del proyecto. Esta falta de coordinación podría derivar en duplicidad de funciones, indefinición de roles y responsabilidades, así como en vacíos operativos que comprometan los resultados esperados.	- Fortalecer la vinculación institucional y los procesos administrativos, promoviendo acuerdos formales y mecanismos de coordinación que garanticen la estabilidad y continuidad del proyecto, independientemente de los cambios políticos o administrativos. - Establecer canales de comunicación eficaces y permanentes con actores políticos y administrativos clave,



RIESGO	MEDIDAS PARA AFRONTAR
Asimismo, los cambios en el liderazgo político, en las prioridades gubernamentales o durante transiciones administrativas representan un riesgo adicional, ya que pueden generar pérdida de apoyo institucional, modificaciones sustanciales en los objetivos o incluso la cancelación parcial o total del proyecto.	a fin de mantenerlos informados sobre el avance, impacto y beneficios del proyecto, y atender oportunamente cualquier inquietud que pudiera comprometer su implementación. • Impulsar el desarrollo de capacidades del equipo de trabajo y de las instituciones participantes, mediante formación y acompañamiento técnico, que les permita adaptarse con mayor resiliencia a eventuales transformaciones en el entorno político, institucional o normativo.
Falta de coordinación interinstitucional. La limitada articulación entre instituciones gubernamentales, organizaciones civiles, instituciones educativas y otros actores clave puede generar duplicidad de funciones, vacíos en la ejecución, confusión en los roles y retrasos en la implementación del proyecto. Además, los cambios en el liderazgo político o administrativo, así como las modificaciones en prioridades gubernamentales, pueden debilitar el respaldo institucional y comprometer la continuidad del proyecto.	• Diseñar e implementar estrategias de comunicación inclusivas, utilizando un lenguaje claro y materiales accesibles que faciliten la comprensión del proyecto por parte de la comunidad, promoviendo su participación activa. • Fomentar la colaboración entre diversos actores sociales, incluyendo líderes comunitarios, organizaciones de la sociedad civil y autoridades locales, con el objetivo de fortalecer la apropiación del proyecto y asegurar una implementación coordinada.



RIESGO	MEDIDAS PARA AFRONTAR
	• Abordar la violencia de género desde un enfoque integral, considerando los factores sociales, económicos, culturales y políticos que la perpetúan, para garantizar intervenciones contextualizadas y sostenibles.
Infraestructura y recursos humanos insuficientes La carencia de instalaciones adecuadas, el acceso limitado o inexistente a tecnologías de la información, la falta de equipo especializado y la insuficiencia de personal capacitado pueden representar obstáculos significativos para la ejecución efectiva del proyecto. Este riesgo se acentúa en zonas rurales o marginadas, donde las condiciones estructurales y de conectividad suelen ser más precarias, lo que podría afectar tanto la cobertura como la calidad de las intervenciones planificadas.	• Implementar el uso de tecnologías móviles y soluciones digitales que permitan superar las limitaciones de infraestructura, facilitando el acceso y la comunicación en áreas remotas. • Establecer alianzas estratégicas con organizaciones locales, como grupos comunitarios y organizaciones de la sociedad civil, para aprovechar recursos adicionales y contar con experiencia especializada que fortalezca la ejecución del proyecto.
Problemas legales y burocráticos La existencia de regulaciones poco claras, procedimientos administrativos complejos y requisitos legales estrictos puede generar obstáculos significativos para la ejecución del proyecto. Estas dificultades pueden manifestarse en demoras o impedimentos para obtener permisos, licencias o para cumplir con las normativas locales vigentes,	• Diseñar y aplicar procesos administrativos eficientes que faciliten la gestión oportuna de los trámites y procedimientos requeridos para el desarrollo del proyecto. • Mantener canales de comunicación fluidos y efectivos con las autoridades competentes,



RIESGO	MEDIDAS PARA AFRONTAR
afectando la continuidad y efectividad de las acciones previstas.	asegurando el cumplimiento de los requisitos normativos y la resolución ágil de cualquier requerimiento. • Implementar tecnologías que optimicen y agilicen los procesos administrativos, incrementando la eficiencia en la gestión de los aspectos legales y burocráticos asociados al proyecto.



C.6 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y GASTO

Actividades	Concepto de Gasto	Mes						Monto
		1	2	3	4	5	6	
Mediante la contratación de 29 abogadas especializadas en ciencias jurídicas, se brindará atención y litigio estratégico a mujeres, adolescentes y niñas víctimas de violencia en el Estado. Se dará prioridad a los casos de violencia feminicida (violencia extrema) y a la gestión de órdenes de protección. Asimismo, el	Pago por contratación de 17 personas bajo la modalidad de Servicios profesionales para el Instituto de la Mujer para el Estado de Baja California (INMUJER BC).	X	X	X	X	X	X	\$2, 193,000.00
	Pago por contratación de 12 personas bajo la modalidad de Servicios profesionales	X	X	X	X	X	X	\$1, 548,000.00



Actividades	Concepto de Gasto	Mes						Monto
		1	2	3	4	5	6	
personal registrará todas las atenciones en el BANAVID.	para la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas (CEEAV).							
Mediante la contratación de 6 psicólogos, se impartirán talleres grupales dirigidos a hombres generadores de violencia, con el objetivo de promover y fortalecer relaciones igualitarias que contribuyan a erradicar las conductas	Pago por la contratación de 6 psicólogos bajo la modalidad de Servicios profesionales para la Secretaría de Salud del Estado.	X	X	X	X	X	X	\$774,000.00



Actividades	Concepto de Gasto	Mes						Monto
		1	2	3	4	5	6	
violentas hacia mujeres, adolescentes y niñas.								
Contratación de 7 profesionistas para impartir capacitación en perspectiva de género y derechos humanos, dirigida a promotoras y líderes comunitarias.	Pago por contratación de 7 personas bajo la modalidad de Servicios profesionales para el Instituto de la Mujer para el Estado de Baja California (INMUJER BC).	X	X	X	X	X	X	\$938,400.00
Mediante la contratación de 7 profesionistas, se llevará a cabo la capacitación y	Pago por contratación de 7 personas bajo la modalidad de	X	X	X	X	X	X	\$930,600.00



Actividades	Concepto de Gasto	Mes						Monto
		1	2	3	4	5	6	
gestión con instancias estatales y municipales para la creación de senderos y espacios seguros destinados a mujeres, adolescentes y niñas.	Servicios profesionales para la Secretaría de Bienestar del Estado de Baja California.							
Contratación de 8 profesionistas para llevar a cabo el análisis integral de casos y el análisis de contexto, con el objetivo de promover el acceso a la justicia y reducir los niveles de impunidad en delitos de feminicidio.	Pago por contratación de 8 personas bajo la modalidad de Servicios profesionales para la Fiscalía General del Estado de Baja California.	X	X	X	X	X	X	\$1,032,000.00



Actividades	Concepto de Gasto	Mes						Monto
		1	2	3	4	5	6	
Coordinar y supervisar la ejecución de las estrategias derivadas del subsidio.	Pago por contratación bajo la modalidad de Servicios profesionales para 1 persona en el Instituto de la Mujer para el Estado de Baja California (INMUJER BC).	X	X	X	X	X	X	\$207,000.00
	Compra de 3 computadoras portátiles para el Instituto de la Mujer para el Estado de Baja California (INMUJER BC).	X						\$74, 138.00
TOTAL		SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.						\$7,697,138.00



C.7 RECURSOS HUMANOS Y ADQUISICIONES

RECURSOS HUMANOS				
PERFIL	AÑOS DE EXPERIENCIA A MÍNIMA REQUERIDA	GRADO O NIVEL DE ESCOLARIDAD	TIPO DE CONTRATACIÓN	NÚMERO DE PERSONAS A CONTRATAR
CIENCIAS JURÍDICAS	1 año	Licenciatura	Servicios profesionales	35
PSICOLOGÍA	1 año	Licenciatura	Servicios profesionales	15
TRABAJO SOCIAL	1 año	Técnica/ Licenciatura	Servicios profesionales	3
SOCIOCULTURAL	1 año	Licenciatura	Servicios profesionales	3
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	1 año	Licenciatura	Servicios profesionales	2
Total de Prestadores de Servicios a Contratar				58

RECURSOS MATERIALES			
CONCEPTO DE GASTO	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Compra computadora portátil	15.6" Full HD, Intel Core i7-13620H 3.60GHz, 16GB, 512GB o menor SSD, Windows 11 Home 64bit,	pieza	3
Total de Adquisiciones			3



Leído por **"LAS PARTES"** y enteradas del contenido y alcance legal firman el Anexo Técnico en cuatro ejemplares, en términos del numeral Trigésimo séptimo de los **LINEAMIENTOS**, para la realización del Proyecto MUJERES/AVGM/BC/009/2025, en la Ciudad de México el día 30 de mayo del año 2025.- Por Mujeres: La Subsecretaria del Derecho a una Vida Libre de Violencias, **Ingrid Aurora Gómez Saracíbar**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: La Gobernadora Constitucional, **Marina Del Pilar Avila Olmeda**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda, **Marco Antonio Moreno Mexía**.- Rúbrica.- La Encargada del despacho del Instituto de la Mujer para el Estado de Baja California, **Mónica Vargas Núñez**.- Rúbrica.



ANEXO TÉCNICO PARA LA OBTENCIÓN Y APLICACIÓN DE RECURSOS DESTINADOS A LAS ACCIONES DE COADYUVANCIA PARA LAS DECLARATORIAS DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN ESTADOS Y MUNICIPIOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

En cumplimiento a la Cláusula Primera del Convenio de Coordinación y Adhesión de fecha 30 del mes de mayo del año 2025 celebrado entre la Secretaría de las Mujeres y el Gobierno del Estado de Baja California, de conformidad con el numeral Trigésimo sexto y Trigésimo séptimo de los Lineamientos para la obtención y aplicación de recursos destinados a las Acciones de Coadyuvancia para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las mujeres en Estados y Municipios para el Ejercicio Fiscal 2025 (**LINEAMIENTOS**), se estipula lo siguiente:

DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN

C. DATOS GENERALES.

ENTIDAD FEDERATIVA:	Baja California
NOMBRE DEL PROYECTO:	MUJERES/AVGM/BC/009/2025
INSTANCIA LOCAL RESPONSABLE:	
Instituto de la Mujer para el Estado de Baja California	
INSTANCIA LOCAL RECEPTORA:	
Secretaría de Hacienda del Estado de Baja California	
FECHA DE SOLICITUD DEL SUBSIDIO:	
18 de marzo del 2025	
FECHA ESTIMADA DE INICIO DEL PROYECTO:	
Junio del 2025	
FECHA ESTIMADA DE CONCLUSIÓN DEL PROYECTO QUE NO EXCEDA DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.	
Diciembre del 2025	
D. ACCIÓN DE COADYUVANCIA DE ACCESO AL SUBSIDIO:	
Deberá de colocar una X en la acción a desarrollar:	
X	5. Atención: acciones destinadas a la atención de las mujeres, las adolescentes y las niñas, tendientes a disminuir las condiciones de riesgo o vulnerabilidad



D. ACCIÓN DE COADYUVANCIA DE ACCESO AL SUBSIDIO:

	en las que se encuentran, así como garantizar espacios libres de violencia contra las mujeres, las adolescentes, las niñas y la protección de las víctimas.
X	6. Prevención. acciones, medidas o disposiciones de orden normativo, institucional o funcional que tienden a evitar y prevenir la ocurrencia de los hechos de violencia feminicida, actuando sobre las causas y los factores que los generan, así como aquellas que eviten otras violaciones a los derechos humanos de las mujeres, las adolescentes y las niñas.
X	7. Seguridad. aquellas que buscan fortalecer e implementar acciones de seguimiento a la ocurrencia de hechos de violencia feminicida cometidos en el ámbito público y disminuyen factores de riesgo.
X	8. Justicia. acciones y medidas destinadas a fortalecer la investigación, que proporcione elementos para sancionar con perspectiva de género y de interseccionalidad, delitos y crímenes relacionados con la violencia de género contra las mujeres, las adolescentes y las niñas para contribuir al acceso a la justicia pronta y expedita.

MONTO SOLICITADO

\$ 7,697,138.00	Siete millones seiscientos noventa y siete mil ciento treinta y ocho pesos. 00/100 M.N.

MONTO COPARTICIPACIÓN
(En caso de aplicar)

\$0	0%	

MONTO TOTAL DEL PROYECTO:

(en caso de no tener coparticipación solo colocara el monto solicitado)

\$ 7,697,138.00	Siete millones seiscientos noventa y siete mil ciento treinta y ocho pesos.00/100 M.N.



DATOS DEL ENLACE

Nombre:	Katia Noemi Morales Martínez.
Cargo:	Jefa del Departamento de Institucionalización de la Perspectiva de Género.
Domicilio:	Calzada Independencia No 1199, Centro Cívico, C.P. 21000, Mexicali, Baja California.
Teléfono Institucional:	686 558 63 64
Extensión	102
Correo Institucional:	kmorales@baja.gob.mx

C. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

ACCIÓN COADYUVANTE	DESCRIPCIÓN
ATENCIÓN	A través del fortalecimiento de los mecanismos para el adelanto de las mujeres, la Comisión Estatal Ejecutiva de Atención Integral a Víctimas y el Instituto de la Mujer para el Estado de Baja California contratarán personal especializado con el propósito de ampliar la capacidad de atención y/o llevar a cabo litigios estratégicos que permitan proteger y garantizar la seguridad de mujeres, adolescentes y niñas en la entidad. Se dará prioridad a los casos de violencia feminicida (violencia extrema) y a la gestión de órdenes de protección.



PREVENCIÓN	Con el objetivo de ampliar la cobertura de atención y fortalecer esquema estatal de manejo de la ira y salud mental con perspectiva de género, se implementará un enfoque orientado a la reducción de conductas violentas, la resolución no violenta de conflictos y reeducación de agresores en los Centros Especializados para Erradicación de las Conductas Violentas. El personal contratado por la Secretaría de Salud será responsable de implementar el Programa de Reeducción para agresores de mujeres, por lo que profesionales capacitados facilitarán los contenidos del modelo. A través del Instituto de la Mujer para el Estado de Baja California, brindará capacitación en perspectiva de género y derechos humanos con el objetivo de fomentar el liderazgo de las mujeres y fortalecer redes comunitarias de mujeres tejedoras de la patria.
SEGURIDAD	La Secretaría de Bienestar del Estado de Baja California fortalecerá la autonomía y seguridad de mujeres, adolescentes y niñas en su tránsito por el espacio público, mediante la contratación de personal especializado en la gestión de intervenciones urbanas y rurales. Estas acciones estarán orientadas a promover una cultura de paz y respeto en comunidades con altos índices delictivos.
JUSTICIA	El personal contratado por la Fiscalía General del Estado creará una Unidad de Análisis de Contexto para Atender la Violencia Feminicida, con base en la Guía para la Creación y Funcionamiento de las Unidades de Análisis de Contexto para Atender la Violencia Feminicida y el Femicidio. Esta unidad, desde un enfoque de género y derechos humanos, tendrá como objetivo identificar dinámicas delictivas y patrones de violencia contra las mujeres en regiones específicas de la entidad, a fin de contribuir a una investigación diligente y efectiva de los delitos cometidos por razón de género.



C.1 JUSTIFICACIÓN

ACCIÓN COADYUVANTE	JUSTIFICACIÓN
ATENCIÓN	Prevención B. Estrategias educativas en derechos humanos y perspectiva de género, que impulse la transformación de patrones culturales en todos los ámbitos. De acuerdo con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), durante el año 2024 se registraron en Baja California un total de 14,729 casos de violencia familiar, posicionando a la entidad en el quinto lugar a nivel nacional por este delito. A nivel nacional se contabilizaron 276,480 casos, de los cuales Baja California concentró el 15%, lo que refleja una problemática significativa en la región. Este contexto evidencia la necesidad urgente y la responsabilidad institucional de atender de manera integral no solo los casos de violencia, sino también las condiciones estructurales que los originan. Es fundamental fortalecer la atención a aspectos clave, como brindar apoyo y asistencia a las víctimas directas e indirectas, así como reforzar la capacidad de respuesta de las instituciones encargadas de la prevención y atención de la violencia de género contra mujeres, niñas y adolescentes.
PREVENCIÓN	Prevención A. Programas de reeducación con perspectiva de género para agresores de mujeres Prevención B. Estrategias educativas en derechos humanos y perspectiva de género, que impulse la transformación de patrones culturales en todos los ámbitos. En el periodo de 2024, Baja California registró un total de 14,729 casos de violencia familiar, situándose en el quinto lugar a nivel nacional por este delito. A nivel nacional se reportaron 276,480 casos, de los cuales Baja California concentró el 15%, lo que evidencia la magnitud del problema en la entidad.



	Con el objetivo de atender las causas que generan las violencias y contribuir al resarcimiento del tejido social, se plantea ampliar la cobertura del Programa de Reeducción para Personas Agresoras, permitiendo su implementación en más municipios del estado. Esta estrategia busca no solo brindar atención especializada a quienes ejercen violencia, sino también prevenir la reincidencia. En concordancia con estas acciones, se promoverá la transformación de patrones socioculturales mediante procesos de capacitación en perspectiva de género y derechos humanos, fortaleciendo así la respuesta institucional frente a la violencia de género.
SEGURIDAD	Seguridad A. Estrategias para la recuperación de espacios públicos y seguros, para la prevención de la violencia mediante la implementación de medidas específicas en zonas de riesgo o alto índice de violencia contra las mujeres. Según datos de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021, en Baja California, la violencia comunitaria es la más frecuente a lo largo de la vida: el 44.7 % de las mujeres de 15 años y más ha experimentado violencia en espacios comunitarios. En esa misma línea, la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU), elaborada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) durante el segundo semestre de 2024, estima que el 14.6 % de las personas de 18 años y más en zonas urbanas fueron víctimas de al menos un tipo de acoso y/o violencia sexual en espacios públicos. Entre ellas, el 21 % de las mujeres encuestadas reportó haber sido víctima de este tipo de violencia, mientras que en el caso de los hombres la cifra fue de 6.7 %. Estos datos reflejan cómo los sentimientos de inseguridad asociados a la violencia en espacios públicos alimentan una representación colectiva sobre los riesgos que enfrentan las mujeres en su vida cotidiana. El derecho a transitar libres, seguras y sin miedo se vuelve un imperativo urgente. Por



	ello, es prioritario fortalecer la autonomía y seguridad de mujeres, adolescentes y niñas en su tránsito por el espacio público, mediante intervenciones urbanas y rurales que promuevan una cultura de paz, respeto e igualdad.
JUSTICIA	Justicia A. Creación y/o fortalecimiento de las Unidades de Análisis y Contexto en las Fiscalías o Procuradurías de Justicia que doten de mayor eficiencia y eficacia en la actuación e investigación de los delitos vinculados a la violencia de género, concretamente a la violencia feminicida. En 2024, Baja California ocupó el octavo lugar a nivel nacional en feminicidios, con un total de 32 casos, de los cuales 17 ocurrieron en el municipio de Tijuana, posicionándolo en segundo lugar nacional por incidencia de este delito. Respecto al delito de homicidio doloso contra mujeres, se registraron 253 casos, situando a la entidad en el segundo lugar nacional con mayor número de víctimas. En cuanto a violencia familiar, se documentaron 14,729 casos en Baja California, lo que colocó al estado en el quinto lugar a nivel nacional. A nivel nacional, durante el mismo periodo, se reportaron 276,480 casos de violencia familiar, de los cuales Baja California concentró el 15 %, lo que representa una proporción significativa del total nacional. Estos datos, provenientes del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), evidencian la urgencia de fortalecer las capacidades institucionales para atender la violencia de género en todas sus formas. Con el objetivo de garantizar que los procesos de investigación y atención de los delitos cometidos contra mujeres por razón de género se realicen con la debida diligencia y perspectiva de género, es fundamental impulsar la creación de Unidades de Análisis de Contexto para atender la violencia feminicida en la entidad. Estas unidades permitirán no solo una atención más integral a los casos,



	sino también una impartición de justicia pronta, expedita y con enfoque de derechos humanos y género.
--	---

ACCIÓN COADYUVANTE	MEDIDA DE LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA	OBJETIVO
ATENCIÓN		
Atención B. Garantizar la prestación de servicios jurídicos, médicos y psicológicos especializados y gratuitos para la atención de las víctimas directas o indirectas de violencia.	Medida de Prevención V Instalar y fortalecer los mecanismos para el adelanto de las mujeres a nivel estatal y municipal, así como las instancias de atención a las mujeres en situación de violencia en el estado, dotándolos de recursos materiales, humanos y financieros para su operación, en términos de la Segunda Conclusión del Informe que contiene el análisis e investigación de la solicitud de AVGM.	Fortalecer los mecanismos para el adelanto de las mujeres mediante la contratación de personal especializado, con el propósito de ampliar la atención y/o llevar a cabo litigios estratégicos que contribuyan a proteger y garantizar la seguridad de mujeres, adolescentes y niñas en el estado. Se dará prioridad a los casos de violencia feminicida (violencia extrema) y a la gestión de órdenes de protección.
PREVENCIÓN		
Prevención A. Programas de reeducación con perspectiva de género para agresores de mujeres	Medida de seguridad III Implementar el Modelo Conceptual y Operativo de Centros Especializados para la Erradicación de las Conductas Violentas (CECOVIM), en términos de la Séptima	Ampliar la cobertura de atención y fortalecer el esquema estatal de manejo de la ira y salud mental, con perspectiva de género, mediante un enfoque integral que facilite la reducción de conductas violentas, la resolución



ACCIÓN COADYUVANTE	MEDIDA DE LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA	OBJETIVO
	Conclusión del Informe que contiene el análisis e investigación de la solicitud de AVGM.	pacífica de conflictos y la reeducación de agresores.
Prevención B. Estrategias educativas en derechos humanos y perspectiva de género, que impulse la transformación de patrones culturales en todos los ámbitos.	Medida de seguridad VII Establecer una estrategia con enfoque de género para la reconstrucción del tejido social, fomento de la cultura de la paz, promoción de valores, actitudes y comportamientos de rechazo a la violencia, prevención de conflictos y fomento a la participación de promotoras y líderes comunitarias para la erradicación de la violencia, en términos de la Novena Conclusión del Informe que contiene el análisis e investigación de la solicitud de AVGM.	Capacitar en perspectiva de género y derechos humanos para fomentar el liderazgo de las mujeres y consolidar redes comunitarias de mujeres tejedoras de la patria.
SEGURIDAD		
Seguridad A. Estrategias para la recuperación de espacios públicos y seguros, para la prevención de la violencia mediante la	Medida de seguridad XI Identificar, a partir de la estadística de incidencia delictiva, los factores de infraestructura que requieran atención en	Fortalecer la autonomía y seguridad de mujeres, adolescentes y niñas en su tránsito por el espacio público, mediante la contratación de personal especializado que gestione



ACCIÓN COADYUVANTE	MEDIDA DE LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA	OBJETIVO
implementación de medidas específicas en zonas de riesgo o alto índice de violencia contra las mujeres	sus diversas modalidades, y desarrollar e implementar un programa de intervención urbana y rural dirigido a la disminución de los espacios de riesgo para las niñas y mujeres en el espacio público.	intervenciones en entornos urbanos y rurales, promoviendo una cultura de paz y respeto en comunidades con altos índices delictivos.
JUSTICIA		
Justicia A. Creación y/o fortalecimiento de las Unidades de Análisis y Contexto en las Fiscalías o Procuradurías de Justicia que doten de mayor eficiencia y eficacia en la actuación e investigación de los delitos vinculados a la violencia de género, concretamente a la violencia feminicida.	Medida de prevención IX Consolidar el funcionamiento y operación del Banco Estatal de Datos de Violencia contra las Mujeres, con el fin de instrumentar políticas públicas desde la perspectiva de género y derechos humanos y en lo inmediato generar la vinculación de datos integrados con el Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres, en términos de la Décima Quinta Conclusión del Informe que contiene el análisis e investigación de la solicitud de AVGM.	Crear una Unidad de Análisis de Contexto para Atender la Violencia Feminicida, siguiendo la Guía para la Creación y Funcionamiento de estas unidades, que desde una perspectiva de género y derechos humanos identifique las dinámicas delictivas y los patrones de violencia contra las mujeres en regiones específicas de la entidad, y que contribuya a una investigación diligente, eficaz y especializada de los delitos por razón de género.



C2. METODOLOGÍA

ATENCIÓN

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Proporcionar servicios en el área de ciencias jurídicas para la atención y realización de litigios estratégicos dirigidos a mujeres, adolescentes y niñas víctimas, con prioridad en casos de violencia feminicida (violencia extrema), así como gestionar órdenes de protección.	Contratar a 29 abogadas especializadas en ciencias jurídicas para brindar atención y realizar litigios estratégicos a mujeres, adolescentes y niñas víctimas de violencia en el Estado, priorizando casos de violencia feminicida (violencia extrema) y gestionando órdenes de protección. Las atenciones serán registradas en el BANAVIM por todo el personal.	Porcentaje de mujeres, adolescentes y niñas que requirieron atención jurídica y la recibieron. Número de mujeres, adolescentes y niñas atendidas con asesoría jurídica y/o litigios/Número total de mujeres, adolescentes y niñas que requirieron atención jurídica× 100	Reportes mensuales del personal especializado.

PREVENCIÓN

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Disponer de personal especializado en psicología para la implementación del Programa de Reeducción de agresores de mujeres,	Contratar a 6 psicólogos para impartir talleres grupales dirigidos a hombres generadores de violencia, con el objetivo de promover y	Tasa de finalización del proceso de reeducación para hombres ingresados a talleres.	Reporte mensual del personal especializado, que incluya listas de asistencia y fotografías.



OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
adolescentes y niñas.	fortalecer relaciones igualitarias que contribuyan a erradicar conductas violentas contra mujeres, adolescentes y niñas.	Número de hombres que concluyen el proceso de reeducación / Número de hombres que ingresan a los talleres) × 100	
Disponer de personal especializado en psicología, ciencias jurídicas, Sociocultural, administración pública o trabajo social para impartir capacitaciones en perspectiva de género y derechos humanos, con el fin de fortalecer las capacidades institucionales y comunitarias en la prevención y atención de la violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas.	Contratar a 7 profesionistas especializados para impartir capacitaciones en perspectiva de género y derechos humanos, dirigidas a promotoras y lideresas comunitarias.	Número de capacitaciones impartidas/ número de capacitaciones programadas. Tasa de cumplimiento del plan de capacitaciones. Número de capacitaciones efectivamente impartidas / Número de capacitaciones programadas) × 100	Reporte mensual del personal especializado, que incluya listas de asistencia y fotografías.



SEGURIDAD

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Contar con personal especializado en psicología y ciencias jurídicas para gestionar e implementar espacios y senderos seguros para mujeres, adolescentes y niñas en contextos urbanos y rurales, con el fin de fortalecer su autonomía y garantizar su seguridad en el tránsito por el espacio público.	Contratar a 7 profesionistas para capacitar y coordinar acciones con instancias estatales y municipales, orientadas a la creación y gestión de senderos y espacios seguros para mujeres, adolescentes y niñas.	Tasa de gestiones institucionales formalizadas. Número de gestiones que alcanzaron un resultado formal / Total de gestiones realizadas $\times 100$	Reporte mensual del personal especializado, que incluya minuta, listas de asistencia y fotografías.

JUSTICIA

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Consolidar un equipo multidisciplinario de profesionales que garantice la aplicación de la perspectiva de género y el análisis de contexto en las investigaciones de feminicidios y	Contratar a 8 profesionistas para realizar análisis integrales de casos y análisis de contexto, con el objetivo de promover el acceso a la justicia y contribuir a la reducción de los	Porcentaje de carpetas revisadas que derivan en informes de análisis. Número de informes elaborados / Número de	Reporte mensual del personal especializado



OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
homicidios dolosos de niñas, adolescentes y mujeres, con el fin de reducir la impunidad y asegurar el acceso efectivo a la justicia para las víctimas directas e indirectas.	niveles de impunidad en los delitos de feminicidio.	carpetas revisadas × 100	

C.2.1 PASOS PARA DESARROLLAR.

ATENCIÓN

PASO	DESCRIPCIÓN
1	El Instituto de la Mujer para el Estado de Baja California, emitirá convocatoria para la contratación de personal especializado.
2	El Instituto de la Mujer para el Estado de Baja California, realizará los contratos correspondientes
3	El Instituto de la Mujer para el Estado de Baja California, capacitará a las personas profesionistas contratadas
4	El personal contratado para el Instituto de la Mujer para el Estado de Baja California y la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas brindará atención especializada y/o litigio estratégico. En este sentido, la persona profesionista deberá: • Brindar atención inmediata a mujeres, adolescentes y niñas víctimas desde el primer contacto, priorizando los casos con riesgo feminicida y gestionando las órdenes de protección correspondientes. • Asesorar jurídicamente a las víctimas sobre los procesos legales que enfrenten, privilegiando los casos de riesgo feminicida. • Representar legalmente a las víctimas en procedimientos y juicios, asegurando la protección de sus derechos y el seguimiento a órdenes de protección.



PASO	DESCRIPCIÓN
	• Proporcionar información clara, accesible, oportuna y detallada sobre el hecho victimizante, haciendo énfasis en casos de riesgo feminicida. • Dar seguimiento a los trámites relacionados con medidas de protección, ayuda, asistencia y atención, para salvaguardar la integridad física y emocional de las víctimas. • Supervisar que el Ministerio Público garantice efectivamente los derechos de las víctimas en todas las etapas del procedimiento penal. • Informar a las víctimas sobre las salidas alternas y formas de terminación anticipada del proceso penal, asegurando la protección de sus derechos. • Representar a las víctimas en mecanismos alternativos de solución de controversias, procurando la reparación del daño y la garantía de no repetición. • Informar sobre los recursos y apoyos disponibles a nivel institucional y comunitario. • Registrar y reportar las actividades realizadas, con especial énfasis en los casos de riesgo feminicida. • Documentar cada atención brindada en el Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM).

PREVENCIÓN

PASO	DESCRIPCIÓN
5	El personal contratado para la Secretaría de Salud será responsable de implementar el Programa de Reeducación para agresores de mujeres, adolescentes y niñas. En este sentido, las personas profesionistas llevarán a cabo las siguientes funciones: • Realizarán el seguimiento de los hombres inscritos en el programa, así como de aquellos canalizados desde otras instancias y organismos gubernamentales o sociales.



PASO	DESCRIPCIÓN
	• Entrevistarán a los posibles usuarios para evaluar la viabilidad de su inclusión en la atención reeducativa. • Recabarán información contextualizada que aporte elementos necesarios para la toma de decisiones adecuadas. • Formarán grupos para la aplicación sistemática y homogénea del Modelo de intervención. • Los instructores facilitarán los contenidos del Modelo, acompañando a los usuarios con ética y responsabilidad durante sus procesos de cambio. • Implementarán dinámicas y técnicas grupales, terapéuticas o socioeducativas, orientadas a incidir pedagógicamente para que los usuarios abandonen conductas violentas, promoviendo así el desarrollo de familias y comunidades cooperativas e igualitarias. • Conducirán procesos de reflexión individual que permitan a los usuarios realizar un ejercicio constante de revisión y reconocimiento de sus propias violencias. • Asegurarán el cumplimiento de los estándares de calidad establecidos para el programa. • Reportarán periódicamente las actividades realizadas.
6	El personal contratado para el Instituto de la Mujer para el Estado de Baja California será responsable de impartir capacitación en perspectiva de género y derechos humanos. Para ello, la persona profesionista deberá: • Diseñar programas de capacitación y materiales de difusión adecuados a los objetivos establecidos. • Conformar grupos de mujeres líderes y promotoras comunitarias para fortalecer su participación.



PASO	DESCRIPCIÓN
	• Gestionar con los gobiernos estatal y municipal, instituciones académicas, organizaciones de la sociedad civil y el sector privado, los espacios necesarios para la impartición de talleres. • Establecer alianzas estratégicas con promotoras y líderes comunitarias para ampliar la difusión de los talleres. • Facilitar la creación y consolidación de redes comunitarias de mujeres tejedoras de la patria. • Vincular estas redes con oportunidades de formación y financiamiento que impulsen su desarrollo. • Reportar puntualmente las actividades realizadas.

SEGURIDAD

PASO	DESCRIPCIÓN
7	El personal contratado para la Secretaría de Bienestar del Estado de Baja California, encargado de la creación de senderos y espacios seguros para mujeres, adolescentes y niñas, llevará a cabo las siguientes actividades: • Realizará un diagnóstico emergente para identificar las necesidades y problemáticas prioritarias en delegaciones y colonias de los siete municipios. • Impartirá pláticas de sensibilización dirigidas al funcionariado público sobre la importancia de contar con espacios y senderos seguros para mujeres, adolescentes y niñas. • Definirá estrategias específicas para la creación y consolidación de estos senderos y espacios seguros. • Establecerá alianzas con la comunidad, instituciones académicas, organizaciones no gubernamentales y la iniciativa privada para impulsar el proyecto. • Bajo el liderazgo del Instituto de la Mujer de Baja California (INMUJER BC), gestionará y coordinará con autoridades municipales y estatales los



PASO	DESCRIPCIÓN
	recursos materiales, financieros y humanos necesarios para la creación y correcta implementación de la infraestructura. • Diseñará y aplicará encuestas de percepción de seguridad dirigidas a mujeres, adolescentes y niñas en las zonas intervenidas. • Reportará puntualmente las actividades realizadas.

JUSTICIA

PASO	DESCRIPCIÓN
8	El personal contratado para la Fiscalía General del Estado realizará las actividades establecidas en la Guía para la Creación y Funcionamiento de las Unidades de Análisis de Contexto para Atender la Violencia Feminicida y el Feminicidio. En particular, la persona Analista Sociocultural llevará a cabo las siguientes funciones: • Realizará un análisis con perspectiva de género sobre las normas sociales, roles de género, desigualdades, estereotipos y dinámicas culturales presentes en los casos de violencia feminicida que le sean asignados. • Investigar y recopilar datos relevantes para comprender la relación entre la violencia feminicida y el contexto sociocultural de cada caso. • Identificar cómo factores como la cultura, la religión, la estructura familiar y otros elementos socioculturales influyen en la violencia feminicida, para integrarlos en su análisis. • Determinar las características sociodemográficas principales de agresores y víctimas, y señalar las implicaciones de género en la violencia feminicida en sus informes. • Elaborar análisis socioculturales que contribuyan a comprender el contexto y los motivos detrás de los casos, con énfasis en fortalecer la investigación del delito.



PASO	DESCRIPCIÓN
	• Colaborar con otros analistas para lograr una comprensión holística y multidimensional de los casos, reflejando esta visión integral en los informes de análisis. • Mantener la confidencialidad y privacidad, asegurando el cumplimiento de los estándares éticos y legales en la protección de datos personales y el manejo respetuoso de la información sensible, salvaguardando la intimidad y dignidad de las víctimas directas e indirectas. • Reportar puntualmente las actividades realizadas.
9	El personal contratado para la Fiscalía General del Estado realizará las actividades establecidas en la Guía para la Creación y Funcionamiento de las Unidades de Análisis de Contexto para Atender la Violencia Feminicida y el Feminicidio. En particular, la persona Analista en Psicología desempeñará las siguientes funciones: • Colaborará en el análisis de las evaluaciones psicológicas de víctimas, agresores y otras personas involucradas, empleando herramientas y técnicas especializadas para comprender el impacto psicológico en las víctimas indirectas y aspectos relevantes para la actuación institucional. • Analizará las principales características psicológicas de agresores y víctimas, examinando factores como patrones de comportamiento, vulnerabilidades y dinámicas relacionales para contribuir a una comprensión integral de su dimensión psicológica. • Identificará factores de riesgo psicológico asociados, generando indicadores que permitan anticipar conductas de violencia potencial y patrones de comportamiento. • Trabjará en coordinación con otros analistas para asegurar un abordaje integral de los casos, considerando los aspectos psicológicos junto con otras dimensiones relevantes. • Analizará el impacto psicosocial de la violencia feminicida en víctimas indirectas, sus familias y la comunidad, evaluando secuelas



PASO	DESCRIPCIÓN
	psicológicas, estrés postraumático, respuestas comunitarias y la necesidad de intervenciones y acciones institucionales. • Garantizará la confidencialidad y privacidad, cumpliendo con los estándares de protección de datos personales al manejar información sensible, asegurando un tratamiento ético y respetuoso que proteja la intimidad y dignidad de las víctimas directas e indirectas. • Reportará de manera puntual las acciones realizadas.
10	El personal contratado para la Fiscalía General del Estado realizará las actividades establecidas en la Guía para la Creación y Funcionamiento de las Unidades de Análisis de Contexto para Atender la Violencia Feminicida y el Feminicidio. En particular, la persona Analista en Trabajo Social llevará a cabo las siguientes funciones: • Realizará evaluaciones para el reconocimiento previo de las necesidades sociales de las víctimas directas e indirectas, identificando aspectos como vivienda, salud, seguridad, apoyo emocional y otros recursos o condicionantes que permitan comprender integralmente el contexto y la relación entre víctima y agresor. • Evaluará los planes de intervención social individualizados implementados para las víctimas, considerando sus necesidades y circunstancias particulares. • Trabajará en estrecha colaboración con el equipo de analistas para el intercambio oportuno y efectivo de información. • Proporcionará perspectivas sociales y comunitarias sobre la violencia feminicida y sus impactos en las víctimas directas e indirectas, mediante la elaboración de informes sociales. • Mantendrá la confidencialidad y privacidad, asegurando el cumplimiento de los estándares de protección de datos personales y el manejo ético y respetuoso de la información sensible, garantizando la protección de la intimidad y dignidad de las víctimas. • Reportará puntualmente las actividades y acciones realizadas.



PASO	DESCRIPCIÓN
11	El personal contratado para la Fiscalía General del Estado realizará las actividades establecidas en la Guía para la Creación y Funcionamiento de las Unidades de Análisis de Contexto para Atender la Violencia Feminicida y el Feminicidio. En particular, la persona Analista Jurídica desempeñará las siguientes funciones: • Analizará exhaustivamente los aspectos legales relacionados con cada caso, verificando el cumplimiento de la normatividad local, federal e internacional durante el desarrollo de la carpeta de investigación. • Mantendrá una revisión continua de la información jurídica actualizada y pertinente sobre violencia feminicida y su investigación. • Evaluará los casos desde una perspectiva jurídica, analizando los elementos legales involucrados para fortalecer la teoría del caso mediante la valoración de pruebas, procedimientos legales y la identificación de posibles inconsistencias en el proceso. • Contribuirá en la elaboración de informes y recomendaciones basadas en su análisis jurídico, proponiendo medidas para garantizar los derechos de las víctimas. • Colaborará estrechamente con el equipo para brindar asesoría jurídica que fortalezca las funciones de la Unidad de Análisis de Contexto. • Participará activamente en grupos de trabajo y mesas de diálogo interinstitucionales. • Asegurará el cumplimiento de los estándares de confidencialidad y protección de datos personales, manejando la información sensible de manera ética y respetuosa, garantizando la protección de la intimidad y dignidad de las víctimas directas e indirectas. • Reportará de forma puntual las actividades realizadas.
12	El personal contratado para la Fiscalía General del Estado realizará las actividades establecidas en la Guía para la Creación y Funcionamiento de las Unidades de Análisis de Contexto para Atender la Violencia Feminicida y el



PASO	DESCRIPCIÓN
	Feminicidio. En particular, la persona Analista Relator/a desempeñará las siguientes funciones: • Colaborará en el registro y documentación detallada y precisa de los casos, recopilando la información generada por las y los analistas para integrar el informe final, así como en el mantenimiento y actualización de las bases de datos de la Unidad de Análisis de Contexto. • Elaborará resúmenes y reportes claros y concisos sobre la actividad de la Unidad, incluyendo descripción de casos, antecedentes, eventos relevantes, acciones legales y medidas de protección adoptadas, conforme a los fines establecidos. • Organizará y dará seguimiento a los avances y actualizaciones de los casos, facilitando el flujo de información entre las y los analistas y asegurando la coordinación en el análisis. • Colaborará en la identificación de tendencias y patrones en los casos de violencia feminicida para comprender factores subyacentes y características comunes. • Orientará la elaboración de informes y recomendaciones basados en el análisis de los casos, presentando la información de forma clara, transparente y eficaz para respaldar conclusiones y sugerencias. • Participará en el desarrollo de protocolos y lineamientos para el registro, documentación y análisis de casos, garantizando uniformidad y calidad en el manejo y presentación de la información. • Mantendrá la confidencialidad y privacidad, cumpliendo con los estándares de protección de datos personales y asegurando un manejo ético y respetuoso de la información sensible, protegiendo la intimidad y dignidad de las víctimas directas e indirectas. • Reportará puntualmente las actividades realizadas.



PASO	DESCRIPCIÓN
13	- La persona contratada para coordinar el proyecto en el Instituto de la Mujer para el Estado de Baja California realizará las siguientes actividades: - Gestionará los recursos financieros asignados y supervisará su correcta aplicación conforme a la normativa vigente. - Diseñará y ejecutará estrategias para la implementación efectiva de las acciones derivadas del subsidio. - Establecerá mecanismos de coordinación con las instancias coadyuvantes involucradas. - Mantendrá comunicación constante con la instancia federal responsable del otorgamiento del subsidio. - Facilitará la articulación entre las diversas instancias para asegurar la correcta ejecución del proyecto. - Supervisará la aplicación de las estrategias relacionadas con el subsidio, garantizando el cumplimiento de los plazos establecidos. - Recopilará y sistematizará la información necesaria para la elaboración de informes de avance y resultados ante la Secretaría de las Mujeres. - Reportará puntualmente las actividades y acciones realizadas.
14	El Instituto de la Mujer para el Estado de Baja California, adquirirá tres equipos de computadora portátil (laptop)

C.3 COBERTURA GEOGRÁFICA Y POBLACIÓN BENEFICIARIA.

TIPO DE POBLACIÓN BENEFICIADA	
SERVIDORAS (ES) PÚBLICOS (AS) U OPERADORAS (ES) JURÍDICOS (AS)	X
NIÑAS (OS) Y ADOLESCENTES	x
ADULTAS (OS) MAYORES	X



TIPO DE POBLACIÓN BENEFICIADA	
INDÍGENAS	X
MIGRANTES Y/O REFUGIADAS (OS)	X
AFROMEXICANAS (OS)	X
DESPLAZADAS (OS) INTERNAS(OS)	X
CON DISCAPACIDAD	X
LGBTI+	X
MADRES JEFAS DE FAMILIA	X
EN SITUACIÓN DE CALLE	X
VÍCTIMAS DIRECTAS	X
VÍCTIMAS INDIRECTAS	X
PRIVADAS DE LA LIBERTAD	
TRABAJADORAS DEL HOGAR NO REMUNERADAS	X
OTRAS	Hombres (Agresores reciben atención en los Centros Especializados para la Erradicación de las Conductas Violentas, CECOVIM)

GRUPO ETARIO					
MUJERES					
0 a 6 años	7 a 11 años	12 a 17 años	18 a 30 años	31 a 59 años	60 años en adelante
X	X	X	X	X	X
HOMBRES					
0 a 6 años	7 a 11 años	12 a 17 años	18 a 30 años	31 a 59 años	60 años en adelante
X	X	X	X	X	X

COBERTURA GEOGRÁFICA
Tijuana, Mexicali, Tecate, Ensenada, Playas de Rosarito, San Quintín, San Felipe

C.4 ACTORES ESTRATÉGICOS



#	ACTORES ESTRATÉGICOS	INSTRUMENTO JÚRIDICO Y/O MECANISMO DE COORDINACIÓN	CONTRIBUCIÓN AL PROYECTO
1	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas	Convenio de colaboración	Contribuirá al proyecto mediante la coordinación con los Centros Libres para ofrecer atención jurídica a mujeres, adolescentes y niñas víctimas de violencia, proporcionando los recursos materiales necesarios para su adecuada operación.
2	Secretaría de Salud	Convenio de colaboración	Contribuirá al proyecto proporcionando los espacios y recursos materiales necesarios para la atención y la impartición de talleres grupales de reeducación dirigidos a hombres agresores.
3	Fiscalía General del Estado	Convenio de colaboración	Contribuirá al proyecto mediante la provisión de espacios y recursos materiales para la instalación de la Unidad de Análisis de Contexto para Atender la Violencia Feminicida, así como mediante el seguimiento a la estrategia para su



#	ACTORES ESTRATÉGICOS	INSTRUMENTO JÚRIDICO Y/O MECANISMO DE COORDINACIÓN	CONTRIBUCIÓN AL PROYECTO
			adecuada implementación.
4	Secretaría de Bienestar del Estado de Baja California	Convenio de colaboración	Contribuirá al proyecto mediante la coadyuvancia con las distintas instancias de los Ayuntamientos para la consolidación de espacios y senderos seguros para mujeres, adolescentes y niñas.

C.5 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS Y CÓMO AFRONTARLOS

RIESGO	MEDIDAS PARA AFRONTAR
Falta de coordinación interinstitucional La ausencia de una articulación efectiva entre instituciones gubernamentales, organizaciones civiles, instituciones educativas y otros actores clave puede afectar significativamente la implementación del proyecto. Esta falta de coordinación podría derivar en duplicidad de funciones, indefinición de roles y responsabilidades, así como en vacíos operativos que comprometan los resultados esperados.	- Fortalecer la vinculación institucional y los procesos administrativos, promoviendo acuerdos formales y mecanismos de coordinación que garanticen la estabilidad y continuidad del proyecto, independientemente de los cambios políticos o administrativos. - Establecer canales de comunicación eficaces y permanentes con actores políticos y administrativos clave,



RIESGO	MEDIDAS PARA AFRONTAR
Asimismo, los cambios en el liderazgo político, en las prioridades gubernamentales o durante transiciones administrativas representan un riesgo adicional, ya que pueden generar pérdida de apoyo institucional, modificaciones sustanciales en los objetivos o incluso la cancelación parcial o total del proyecto.	a fin de mantenerlos informados sobre el avance, impacto y beneficios del proyecto, y atender oportunamente cualquier inquietud que pudiera comprometer su implementación. • Impulsar el desarrollo de capacidades del equipo de trabajo y de las instituciones participantes, mediante formación y acompañamiento técnico, que les permita adaptarse con mayor resiliencia a eventuales transformaciones en el entorno político, institucional o normativo.
Falta de coordinación interinstitucional. La limitada articulación entre instituciones gubernamentales, organizaciones civiles, instituciones educativas y otros actores clave puede generar duplicidad de funciones, vacíos en la ejecución, confusión en los roles y retrasos en la implementación del proyecto. Además, los cambios en el liderazgo político o administrativo, así como las modificaciones en prioridades gubernamentales, pueden debilitar el respaldo institucional y comprometer la continuidad del proyecto.	• Diseñar e implementar estrategias de comunicación inclusivas, utilizando un lenguaje claro y materiales accesibles que faciliten la comprensión del proyecto por parte de la comunidad, promoviendo su participación activa. • Fomentar la colaboración entre diversos actores sociales, incluyendo líderes comunitarios, organizaciones de la sociedad civil y autoridades locales, con el objetivo de fortalecer la apropiación del proyecto y asegurar una implementación coordinada.



RIESGO	MEDIDAS PARA AFRONTAR
	• Abordar la violencia de género desde un enfoque integral, considerando los factores sociales, económicos, culturales y políticos que la perpetúan, para garantizar intervenciones contextualizadas y sostenibles.
Infraestructura y recursos humanos insuficientes La carencia de instalaciones adecuadas, el acceso limitado o inexistente a tecnologías de la información, la falta de equipo especializado y la insuficiencia de personal capacitado pueden representar obstáculos significativos para la ejecución efectiva del proyecto. Este riesgo se acentúa en zonas rurales o marginadas, donde las condiciones estructurales y de conectividad suelen ser más precarias, lo que podría afectar tanto la cobertura como la calidad de las intervenciones planificadas.	• Implementar el uso de tecnologías móviles y soluciones digitales que permitan superar las limitaciones de infraestructura, facilitando el acceso y la comunicación en áreas remotas. • Establecer alianzas estratégicas con organizaciones locales, como grupos comunitarios y organizaciones de la sociedad civil, para aprovechar recursos adicionales y contar con experiencia especializada que fortalezca la ejecución del proyecto.
Problemas legales y burocráticos La existencia de regulaciones poco claras, procedimientos administrativos complejos y requisitos legales estrictos puede generar obstáculos significativos para la ejecución del proyecto. Estas dificultades pueden manifestarse en demoras o impedimentos para obtener permisos, licencias o para cumplir con las normativas locales vigentes,	• Diseñar y aplicar procesos administrativos eficientes que faciliten la gestión oportuna de los trámites y procedimientos requeridos para el desarrollo del proyecto. • Mantener canales de comunicación fluidos y efectivos con las autoridades competentes,



RIESGO	MEDIDAS PARA AFRONTAR
afectando la continuidad y efectividad de las acciones previstas.	asegurando el cumplimiento de los requisitos normativos y la resolución ágil de cualquier requerimiento. • Implementar tecnologías que optimicen y agilicen los procesos administrativos, incrementando la eficiencia en la gestión de los aspectos legales y burocráticos asociados al proyecto.



C.6 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y GASTO

Actividades	Concepto de Gasto	Mes						Monto
		1	2	3	4	5	6	
Mediante la contratación de 29 abogadas especializadas en ciencias jurídicas, se brindará atención y litigio estratégico a mujeres, adolescentes y niñas víctimas de violencia en el Estado. Se dará prioridad a los casos de violencia feminicida (violencia extrema) y a la gestión de órdenes de protección. Asimismo, el	Pago por contratación de 17 personas bajo la modalidad de Servicios profesionales para el Instituto de la Mujer para el Estado de Baja California (INMUJER BC).	X	X	X	X	X	X	\$2, 193,000.00
	Pago por contratación de 12 personas bajo la modalidad de Servicios profesionales	X	X	X	X	X	X	\$1, 548,000.00



Actividades	Concepto de Gasto	Mes						Monto
		1	2	3	4	5	6	
personal registrará todas las atenciones en el BANAVID.	para la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas (CEEAV).							
Mediante la contratación de 6 psicólogos, se impartirán talleres grupales dirigidos a hombres generadores de violencia, con el objetivo de promover y fortalecer relaciones igualitarias que contribuyan a erradicar las conductas	Pago por la contratación de 6 psicólogos bajo la modalidad de Servicios profesionales para la Secretaría de Salud del Estado.	X	X	X	X	X	X	\$774,000.00



Actividades	Concepto de Gasto	Mes						Monto
		1	2	3	4	5	6	
violentas hacia mujeres, adolescentes y niñas.								
Contratación de 7 profesionistas para impartir capacitación en perspectiva de género y derechos humanos, dirigida a promotoras y líderes comunitarias.	Pago por contratación de 7 personas bajo la modalidad de Servicios profesionales para el Instituto de la Mujer para el Estado de Baja California (INMUJER BC).	X	X	X	X	X	X	\$938,400.00
Mediante la contratación de 7 profesionistas, se llevará a cabo la capacitación y	Pago por contratación de 7 personas bajo la modalidad de	X	X	X	X	X	X	\$930,600.00



Actividades	Concepto de Gasto	Mes						Monto
		1	2	3	4	5	6	
gestión con instancias estatales y municipales para la creación de senderos y espacios seguros destinados a mujeres, adolescentes y niñas.	Servicios profesionales para la Secretaría de Bienestar del Estado de Baja California.							
Contratación de 8 profesionistas para llevar a cabo el análisis integral de casos y el análisis de contexto, con el objetivo de promover el acceso a la justicia y reducir los niveles de impunidad en delitos de feminicidio.	Pago por contratación de 8 personas bajo la modalidad de Servicios profesionales para la Fiscalía General del Estado de Baja California.	X	X	X	X	X	X	\$1,032,000.00



Actividades	Concepto de Gasto	Mes						Monto
		1	2	3	4	5	6	
Coordinar y supervisar la ejecución de las estrategias derivadas del subsidio.	Pago por contratación bajo la modalidad de Servicios profesionales para 1 persona en el Instituto de la Mujer para el Estado de Baja California (INMUJER BC).	X	X	X	X	X	X	\$207,000.00
	Compra de 3 computadoras portátiles para el Instituto de la Mujer para el Estado de Baja California (INMUJER BC).	X						\$74, 138.00
TOTAL		SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.						\$7,697,138.00



C.7 RECURSOS HUMANOS Y ADQUISICIONES

RECURSOS HUMANOS				
PERFIL	AÑOS DE EXPERIENCIA A MÍNIMA REQUERIDA	GRADO O NIVEL DE ESCOLARIDAD	TIPO DE CONTRATACIÓN	NÚMERO DE PERSONAS A CONTRATAR
CIENCIAS JURÍDICAS	1 año	Licenciatura	Servicios profesionales	35
PSICOLOGÍA	1 año	Licenciatura	Servicios profesionales	15
TRABAJO SOCIAL	1 año	Técnica/ Licenciatura	Servicios profesionales	3
SOCIOCULTURAL	1 año	Licenciatura	Servicios profesionales	3
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	1 año	Licenciatura	Servicios profesionales	2
Total de Prestadores de Servicios a Contratar				58

RECURSOS MATERIALES			
CONCEPTO DE GASTO	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Compra computadora portátil	15.6" Full HD, Intel Core i7-13620H 3.60GHz, 16GB, 512GB o menor SSD, Windows 11 Home 64bit,	pieza	3
Total de Adquisiciones			3



Leído por **"LAS PARTES"** y enteradas del contenido y alcance legal firman el Anexo Técnico en cuatro ejemplares, en términos del numeral Trigésimo séptimo de los **LINEAMIENTOS**, para la realización del Proyecto MUJERES/AVGM/BC/009/2025, en la Ciudad de México el día 30 de mayo del año 2025.- Por Mujeres: La Subsecretaria del Derecho a una Vida Libre de Violencias, **Ingrid Aurora Gómez Saracíbar**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: La Gobernadora Constitucional, **Marina Del Pilar Avila Olmeda**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda, **Marco Antonio Moreno Mexía**.- Rúbrica.- La Encargada del despacho del Instituto de la Mujer para el Estado de Baja California, **Mónica Vargas Núñez**.- Rúbrica